



**Comunicación de Progreso
al Pacto Global de las
Naciones Unidas**

**Oleoducto Bicentenario de
Colombia S.A.S.**

9 de enero de 2013 - 9 de abril de 2014



bicentenario
petróleo por Colombia

Tabla de contenido

I. ASPECTOS GENERALES DE BICENTENARIO	3
Reseña de la Compañía	3
Datos Económicos	4
Declaración del Buen Cuidado y sus cuatro políticas	4
Sistema Integrado de Gestión Estratégica (SIGE)	5
II. REPORTE DE PROGRESO	6
EN DERECHOS HUMANOS	6
EN CONDICIONES LABORALES	24
EN MEDIOAMBIENTE	32
EN ANTICORRUPCIÓN	44
III. APOYO A OTRAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS.....	54

Señores
PACTO GLOBAL
Naciones Unidas
New York, NY 1000117
USA

Ref.: Declaración de Buen Cuidado del Gerente General de Oleoducto Bicentenario de Colombia

Respetados señores:

Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. (“Bicentenario” o la “Compañía”) ha sido creada como una Compañía cuya misión es la de hacer viable el aprovechamiento de las reservas de petróleo e incentivar nuevos descubrimientos a través de un sistema integrado de transporte; comprometidos con la vida, nuestro entorno y el fortalecimiento de la industria.

Conscientes de la participación de Bicentenario en la cadena de producción de petróleo de Colombia y que la Compañía adquiere vida a través de sus buenas prácticas, es inevitable que la forma de actuar de nuestros funcionarios, contratistas y demás grupos de interés que guardan relación con la Compañía, definan y forjen su imagen y reputación. Por lo tanto, Bicentenario es lo que hace y se caracteriza por cómo lo hace.

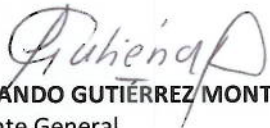
De manera que, la definición de buenas prácticas en cualquier campo de la actividad organizacional, no es sólo cuestión de ética, tampoco de mera conveniencia o de la búsqueda del logro de resultados a toda costa, sino de una conducta coherente con sus principios y valores, el marco estratégico y el cumplimiento de sus objetivos.

Siguiendo la línea anterior, hoy por hoy nos complace confirmar que Bicentenario reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Así pues, mediante la presente Comunicación de Progreso anual—que valga anotar es nuestro primer reporte—Bicentenario describirá las acciones que ha ejecutado y puesto en marcha para mejorar continuamente la integración del Pacto Global y sus principios en nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias, sin perder de vista el inmenso esfuerzo invertido en la construcción de oleoducto de su propiedad (el “Oleoducto”), así como en la entrada en operación del mismo en noviembre de 2013, hecho que marcó un momento trascendental para la Compañía y, así mismo, para el país.

Esto último, además, con base en una agenda diferencial y nunca antes acostumbrada en la industria de relacionamiento con nuestros grupos de interés, permitiendo que nuestro compromiso con los principios del Pacto Global se fortaleciera en el marco de estos continuos retos, proyectos y metas que conllevan al crecimiento y desarrollo de Bicentenario.

Cordialmente,



FERNANDO GUTIÉRREZ MONTES
Gerente General

I. ASPECTOS GENERALES DE BICENTENARIO

Reseña de la Compañía

El aumento en la producción y en las exportaciones, la llegada de nuevos inversionistas y la mayor exploración en nuevas zonas de la geografía nacional auguraban desde hacía un tiempo un crecimiento del sector de la producción de crudo. En ese escenario alentador, el gran cuello de botella del país era su infraestructura de transporte, pues se carecía de la capacidad para transportar los nuevos volúmenes de producción, especialmente en territorios donde existen expectativas de mayores exploraciones y donde no se contaba con la suficiente infraestructura de transporte.

Frente a este panorama, Ecopetrol, a través de su Plan de Evacuación de Crudos, se propuso desarrollar proyectos encaminados a darle a Colombia la infraestructura de transporte de petróleo que requiere para estar a la altura del aumento en la exploración y producción petrolera en el país. Este Plan de gran alcance comprendía, entre otras iniciativas, la construcción de un nuevo oleoducto. Para ello, Ecopetrol invitó a socios estratégicos del sector a unir sinergias para participar y beneficiarse de este nuevo sistema de transporte.

Para concretar este anhelo, el 18 de agosto de 2010, siete compañías productoras de crudo constituyeron la sociedad colombiana Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. El propósito que los unió fue la construcción y operación de un sistema de transporte tallado en clave de progreso, que le sirva a Colombia para potenciar al máximo la riqueza petrolera que reposa bajo el suelo. Bicentenario fue constituida, con el objeto de diseñar, construir, ser propietaria, operar, mantener y explotar comercialmente el Oleoducto que lleva el mismo nombre que la Compañía.

Así, con la visión de ser la empresa que ofrece las mejores alternativas de transporte de petróleo en el oriente colombiano, reconocida por el buen cuidado y la construcción y fortalecimiento de relaciones a largo plazo con sus públicos de interés, en el 2013 la Compañía logró culminar la construcción de la fase 1 del Oleoducto, con una longitud aproximada de 230 kilómetros.



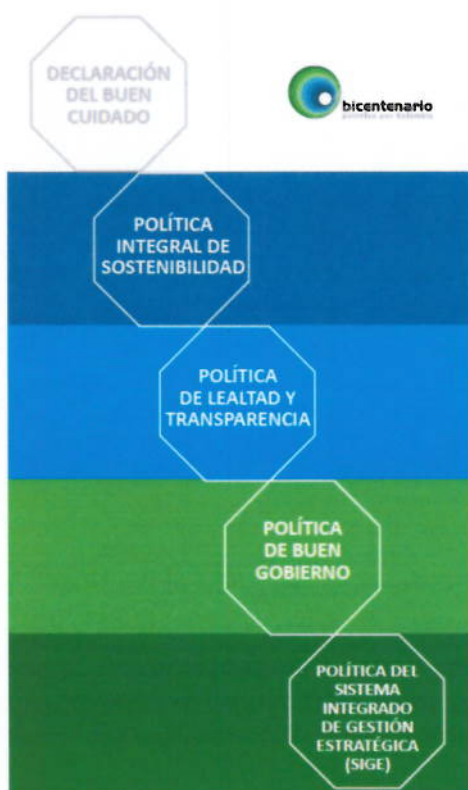
Bicentenario entonces hace eco en su misión, al hacer viable el aprovechamiento de las reservas de petróleo e incentivar nuevos descubrimientos a través de un sistema integrado de transporte; comprometida con la vida, nuestro entorno y el fortalecimiento de la industria.

Datos Económicos

Cifras en miles de dólares			
PROYECTO		OPERACIÓN	
Fase I	632.819	Ingresos	47.656
Etapas futuras	27.176	Costos y Gastos de Operación	37.383
Pre-operativos	108.944		
Inversión	768.939		

Valores estimados a una TRM de referencia de COP1.800 por dólar.

Declaración del Buen Cuidado y sus cuatro políticas



Bicentenario cuenta con la Declaración del Buen Cuidado que se sustenta en 4 políticas: Integral de Sostenibilidad, Lealtad y Transparencia, Buen Gobierno y del Sistema Integrado de Gestión Estratégica (SIGE).

La Declaración del Buen Cuidado es el marco ético de la Compañía y, precisamente, está fundamentado en la idea del Buen Cuidado, entendido éste como el reconocimiento que el logro de los objetivos estratégicos debe basarse en el cumplimiento indeclinable de los valores corporativos, dentro de un contexto de legalidad, transparencia, respeto por la vida, reconocimiento de los derechos humanos y de una gestión integral responsable, cuyos pilares, como ya se dijo, se llevan a la práctica mediante la aplicación de los siguientes lineamientos:

1. **Política Integral de Sostenibilidad:** Establece los lineamientos a seguir para garantizar el respeto por la vida, los derechos humanos y las relaciones basadas en la confianza con la comunidad. Así mismo, propende por la protección y el bienestar de sus trabajadores y la conservación del medio ambiente.

2. **Política de Lealtad y Transparencia:** Establece los lineamientos que deben cumplirse en todas y cada una de las actuaciones de Bicentenario, sus funcionarios y contratistas, para construir relaciones basadas en la legalidad, el respeto, la confianza y la honestidad.
3. **Política de Buen Gobierno:** Establece las normas y principios éticos que orientan las actuaciones de Bicentenario, para asegurar el respeto por los derechos de los Accionistas, en aras de fomentar y asegurar su confianza y la de los grupos de interés.
4. **Política del Sistema Integrado de Gestión Estratégica (SIGE):** Determina que en Bicentenario la aplicación de las normas NTCGP1000, ISO 14000 y OHSAS 18000, entre otras, así como cualquier otro modelo de gestión, deberá estar bajo la estructura del SIGE y por lo tanto, sus directrices, aplicativos y requerimientos estarán integrados a su matriz.

Así las cosas, el cuidar es la obligación y el mandato institucional para todos y cada uno de los funcionarios, contratistas y para quienes de una u otra forma, se relacionan con Bicentenario. Cuidar es entonces, velar por la vida, por la conservación del medio ambiente, por el cumplimiento de la ley; es la construcción de relaciones a largo plazo basadas en el respeto y la confianza con nuestros grupos de interés; es la identificación, evaluación, prevención y mitigación de riesgos y es por ende, garantizar la sostenibilidad de la empresa, todo lo anterior, en consonancia con los principios del Pacto Global.

Sistema Integrado de Gestión Estratégica (SIGE)

Según se expuso arriba, Bicentenario cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Estratégica (SIGE) como el sistema rector y regulador de la gestión organizacional y los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control que garantiza la trazabilidad de las acciones ejecutadas para el desarrollo de todos los procesos, subprocesos, y macro actividades en todos los ámbitos organizacionales.

El SIGE le permite a Bicentenario articular su estrategia de negocios, apoyar el logro de los objetivos formulados, desarrollar los procesos operacionales de manera armónica y complementaria bajo un ambiente de gestión del riesgo.

Así, Bicentenario se compromete a establecer, implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión Estratégica (SIGE), con estricto cumplimiento de los requisitos legales, la incorporación de los parámetros éticos y de Buen Cuidado de la Compañía, bajo un desempeño ejemplar en la gestión económica, social, ambiental y de derechos humanos y mitigación del riesgo, que atiendan las expectativas de los accionistas y demás grupos de interés de Bicentenario.

Por lo tanto, la mejora continua es para Bicentenario el mecanismo que permite perfeccionar cada día la gestión de la organización y fortalecer su Sistema Integrado de Gestión Estratégica al propender por la evaluación de en dónde se encuentra la Compañía, cómo ha progresado en el cumplimiento de sus objetivos y en la identificación de metas futuras.

En esta medida, cabe anotar también que la aplicación sistemática de indicadores de desempeño resulta importante, no solo desde el punto de vista de control y seguimiento, sino como herramienta de medición y reporte, la cual hemos adoptado para la elaboración de la presente Comunicación de Progreso, tomando los indicadores GRI 3.0 pertinentes a los contenidos de los diez principios del Pacto Global, con el fin de describir los resultados de las acciones y el progreso logrado con referencia a cada principio.

II. REPORTE DE PROGRESO

EN DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplice en abusos de los derechos humanos.

Valoración, política y objetivos

Tal cual se mencionó arriba, Bicentenario cuenta con una Política Integral de Sostenibilidad, la cual refleja el compromiso de la Compañía con sus grupos de interés y establece el marco de actuación a partir del cual desarrolla sus objetivos y ejecuta todas y cada una de sus actuaciones.

Esta política, le permite a Bicentenario generar y construir relaciones de confianza a largo plazo, basadas en el cumplimiento de la ley, el respeto, el cuidado y con un enfoque de prevención de los riesgos que puedan afectar la sostenibilidad de la organización.

Bicentenario es una compañía que está en permanente reflexión de sus actuaciones, comprometida con la impecabilidad y el mejoramiento continuo de sus procesos a partir de la información y las sugerencias que recoge de sus grupos de interés. En la búsqueda de la excelencia, aprende, innova y se transforma en favor del entorno en el que opera.

El compromiso con el respeto, y la promoción de los derechos humanos en cualquier situación y contexto, establece el marco de actuación de la Compañía frente a eventuales infracciones a derechos humanos y las consecuencias negativas sobre los mismos. Igualmente, establece los lineamientos para la construcción de las relaciones de la Compañía con sus empleados, contratistas, proveedores, comunidades y demás grupos de interés, fundamentadas en el respeto indeclinable de los derechos y libertades de todos los seres humanos.

El compromiso con el respeto de los derechos humanos que manifiesta Bicentenario permite a la Compañía mantener la seguridad de sus actuaciones bajo un marco de operación que garantice los derechos humanos, las libertades fundamentales y los derechos de los grupos o poblaciones específicas.

Bicentenario se compromete con el respeto de los más altos estándares en materia de derechos humanos en su actuación, en el desarrollo de sus operaciones y las relaciones con sus grupos de interés. En este sentido, la Compañía se adhiere a instrumentos voluntarios de carácter internacional tales como los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, Pacto Global de las Naciones Unidas e ISO 26000.

Implementación

La implementación de la política se hace cuando:

- Actúa conforme a dichos estándares al respetar los derechos internacionalmente reconocidos que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales en el trabajo, establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativos a los principios y derechos fundamentales.
- Tiene en cuenta el contexto del país y el contexto local de la zona donde está operando, en relación con los retos que dicho contexto puede imponer en materia de derechos humanos y considera los impactos reales o potenciales que genera o puede generar la empresa con sus actividades en materia de derechos humanos, en el contexto donde opera.
- Analiza las relaciones de la Compañía con el gobierno, sus socios, proveedores y otros actores no gubernamentales para considerar si estas pueden colocar a la empresa en riesgo de incurrir en una violación de derechos humanos.
- Se abstiene de infringir mediante su acción u omisión los derechos humanos de terceros y hace frente a las consecuencias negativas sobre éstos en las que tenga alguna participación.
- Se asegura de que la Compañía, sus trabajadores o contratistas no cometan o sean cómplices de violaciones de derechos humanos.
- Respeto la dignidad de todas y cada una de las personas, sin discriminación alguna por raza, género, credo, nacionalidad, orientación política, condición socioeconómica o cultural, discapacidad o cualquier tipo de orientación ideológica.
- Exige que sus contratistas, subcontratistas y proveedores, en el desarrollo de sus contratos, se comprometan con el respeto a los derechos y libertades de las personas.
- Actúa conforme al Estado Social de Derecho que es Colombia y, en esa medida, rechaza todas las formas de violencia y no se relaciona con grupos armados al margen de la ley.
- Respeto el derecho al desarrollo libre de la personalidad y el derecho de expresión de sus grupos de interés.

- Respeto el derecho a la asociación sindical.
- Brinda privilegio a la comunicación clara, transparente, veraz, respetuosa en la resolución pacífica del conflicto antes que cualquier tipo de acciones de hecho que puedan afectar las condiciones del trabajo.
- Reconoce el diálogo social en un clima de cooperación entre la empresa y las agremiaciones sindicales.
- Promueve un diálogo con las Agremiaciones Sindicales y la Compañía, que apunte a fortalecer procesos que se traduzcan equilibrio entre las demandas sociales de los empleados y la capacidad de Bicentenario para atenderlas.
- Previene y elimina cualquier forma de trabajo infantil, forzoso u obligatorio en su operación.
- Vela por una remuneración justa y por condiciones de trabajo favorables y adecuadas para sus trabajadores directos y para los trabajadores de sus contratistas.
- Respeto los derechos de la población en situación de vulnerabilidad y de las minorías étnicas.
- Respeto las condiciones ambientales y el derecho al medio ambiente sano de las comunidades presentes y futuras en las áreas de influencia del Oleoducto.
- Enmarca la seguridad de sus operaciones y de la infraestructura de la empresa bajo los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.
- Promulga iniciativas de respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con la Fuerza Pública que hace presencia en el área de influencia del Oleoducto.
- Evita que sus acciones o las de sus contratistas, pongan en riesgo el carácter civil de sus empleados, contratistas, bienes e instalaciones, reconocido por el Derecho Internacional Humanitario para su protección en caso de situaciones de conflicto armado.
- Diseña e implementa planes de capacitación para sus empleados, contratistas y demás grupos de interés relacionados con el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Reconoce el valor de la diferencia ideológica y plantea espacios de diálogo y discusión.
- Acepta que todos somos iguales desde la diferencia, y que por tanto hay que hacer del principio de la igualdad, un ejercicio de derechos para todos.

En relación con las fuerzas de seguridad, públicas y privadas en zonas de conflicto, Bicentenario es consciente del deber de garantía y protección de los derechos humanos por parte del Estado y su Fuerza Pública. Por lo tanto, ha adoptado los Principios Voluntarios que son los únicos principios de prácticas responsables focalizados al sector de hidrocarburos.

El gobierno tiene la obligación fundamental de promover, proteger y garantizar los derechos humanos, pero para Bicentenario todas las partes en un conflicto están obligadas a observar las normas del derecho internacional humanitario, compartiendo la meta común de promover el respeto por los derechos humanos, particularmente los consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Derecho Internacional Humanitario.

La debida diligencia se realiza con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder por las consecuencias negativas de las actividades que eventualmente pudieren vulnerar derechos humanos. Este proceso incluye, un análisis del impacto real y potencial de las actividades en los sitios de operación y frente a todos los grupos de interés, con el fin de tomar medidas tendientes a prevenirlos o mitigarlos. En este sentido, Bicentenario hace una evaluación de riesgos de manera regular teniendo en cuenta: a) los impactos de las operaciones y acciones de la empresa sobre la comunidad y su entorno; b) el análisis de riesgo sobre todos y cada uno de los procesos que desarrolla; c) la consulta con los grupos de interés para obtener legitimidad en todas sus acciones, siempre que a ello haya lugar.

Medición de resultados

La Compañía utiliza, entre otras cosas, los indicadores establecidos en la metodología GRI 3.0 para dar cuenta, registrar y trazar su desempeño en materia de derechos humanos.

<p>HR1</p>	<p>Porcentaje y número total de acuerdos de inversión de importancia que incluyen cláusulas de derechos humanos o que se sometieron a un escrutinio sobre derechos humanos.</p> <p>En Bicentenario se han suscrito más de 215 acuerdos de cooperación y de inversión de recursos en temas sociales, de seguridad y ambientales entre otros.</p> <p>Se destaca la disposición de cláusulas de derechos humanos en los convenios suscritos con las fuerzas militares (Ejército, Fuerza Aérea y Policía Nacional). Como ejemplo, vale la pena poner de presente el Convenio suscrito con el Ejército Nacional:</p> <p><i>“Primacía y Respeto por la Constitución y la Ley. Que Bicentenario promueve los Derechos Humanos, tal como se consigna en su Declaración del Buen Cuidado y en sus cuatro Políticas Corporativas. Igualmente, por su parte, el Ministerio expidió la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (...)</i></p> <p><i>“El Pacto Global. Que Bicentenario es participante del Pacto Global de las</i></p>
------------	---

	<p><i>Naciones Unidas desde el 9 de enero de 2013 y, por lo tanto está comprometida a alinear sus estrategias y operaciones de acuerdo a los diez principios del Pacto Global sobre derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. (...)</i></p> <p><i>“Los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos. Que adicionalmente, Bicentenario adoptó los “Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos” publicados por primera vez en diciembre 20 de 2000, formulados por los gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido, así como por algunas compañías del sector extractivo y Organizaciones No Gubernamentales. Colombia, desde el 29 de octubre del 2009, hace parte de la plenaria de los gobiernos participantes. (...)</i></p> <p><u>“CLÁUSULA DÉCIMA.- Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario:</u> <i>En cumplimiento de la Constitución Política colombiana vigente y los tratados y códigos internacionales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario suscritos por Colombia, el Ministerio se compromete a capacitar, entrenar e instruir a los miembros de la Fuerza Pública en la promoción y respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, así como a investigar y sancionar los comportamientos que resulten violatorios de esas disposiciones.</i></p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, todos los contratos que se suscriben en la Compañía tienen cláusulas de transparencia, anticorrupción y ética, entre otras, enmarcadas dentro de la Declaración del Buen Cuidado y, por lo tanto, en línea con los principios del Pacto Global.</p>
<p>HR2</p>	<p>Porcentaje de proveedores y contratistas importantes que se sometieron a un escrutinio sobre derechos humanos.</p> <p>Todos los contratos que se firman en Bicentenario tienen cláusulas de transparencia, anticorrupción y ética, bajo el marco de la Declaración del Buen Cuidado y sus cuatro políticas. De esta forma se garantiza que bajo la relación contractual se dé cumplimiento al respeto y protección por los derechos humanos, así como a las obligaciones en materia de transparencia, anticorrupción y ética.</p> <p>A manera de ejemplo:</p> <p>DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: <i>El Contratista declara y garantiza que a la fecha de la firma del presente Contrato, así como a la fecha de suscripción del Acta de Inicio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>Es una sociedad comercial vigente y solvente para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, debidamente constituida de acuerdo con las leyes de Colombia.</i> b) <i>El representante legal del Contratista tiene la capacidad legal y corporativa, cuenta con las autorizaciones y permisos necesarios o apropiados otorgados por los órganos competentes y, ha efectuado todos los registros necesarios para celebrar, perfeccionar y ejecutar este Contrato.</i> c) <i>Ni el Contratista ni su representante legal se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o</i>

	<p><i>incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley que impidan la celebración del presente Contrato.</i></p> <p>d) <i>La celebración de este Contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista contenidas en el mismo, no contravienen la ley aplicable, autorización o permiso, sus estatutos, ni ningún contrato, acuerdo o instrumento que obliguen al Contratista, a sus socios y administradores, en Colombia.</i></p> <p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: <i>En desarrollo del presente Contrato, el Contratista se obliga para con Bicentenario a prestar los Servicios, ejecutar y cumplir entre otras, las siguientes obligaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Tomar todas las medidas necesarias para que en la ejecución de los Servicios se dé pleno cumplimiento con la Declaración del Buen Cuidado y sus Políticas, contenidas en el Anexo No. 4.</i> 2. <i>En desarrollo de su autonomía administrativa y conforme a las previsiones contenidas en la Declaración del Buen Cuidado de Bicentenario y sus Políticas, el Contratista se obliga a atender y manejar las relaciones que con ocasión del Contrato establezca con sus trabajadores y grupos de interés y, en concordancia con ello, asistir a reuniones y responder las solicitudes, quejas, reclamos y demás eventos que se llegaren a presentar y que puedan afectar la ejecución de aquel, sin la intervención de Bicentenario, a menos que esta sociedad considere conveniente su participación.</i> 3. <i>Derivado de los deberes constitucionales y legales colombianos, el Contratista expresa su compromiso de promover, respetar y velar por los derechos y libertades de todas las personas, en desarrollo del presente Contrato. En especial, se compromete a cumplir con todas las normas nacionales e internacionales de derechos humanos y a no incurrir en prácticas laborales ilegales como son, entre otras, el trabajo infantil, discriminación en el empleo, el trabajo forzoso y el irrespeto de los derechos y las libertades. Asimismo, deberá informar a Bicentenario toda vulneración a los derechos humanos y derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política colombiana tan pronto como ésta sea detectada.</i> 4. <i>Informar de inmediato a las autoridades competentes y a Bicentenario sobre cualquier situación en la que grupos armados fuera de la ley busquen establecer cualquier tipo de contacto con el Contratista.</i> 5. <i>Abstenerse de realizar cualquier actividad que tenga como finalidad la financiación, o colaboración, u otros semejantes, de actividades terroristas, ilícitas, grupos al margen de la ley, o destinar u obtener dineros, bienes muebles e inmuebles de origen ilegal con la finalidad de dar apariencia de legales, o cualquier otro tipo penal.</i> 6. <i>Abstenerse de contratar, por ninguna razón, bajo ningún pretexto y a ningún título, con personas que hayan sido condenadas por violación a los derechos humanos.</i> 7. <i>En ningún evento y por ninguna razón, el comportamiento del Contratista y sus funcionarios podrá ser constitutivo de violación de los derechos y libertades individuales o colectivas ni de las garantías constitucionales de ninguna persona en general, ni de las de los trabajadores del Contratista o de Bicentenario en particular.</i> 8. <i>Adoptar las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores, subcontratistas y los trabajadores de estos las políticas, manuales, guías o cualquier otro instructivo o documento que Bicentenario emita con posterioridad a la firma del presente Contrato, una vez sea puesto en su conocimiento.</i> <p>CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DEL BUEN CUIDADO Y LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES: <i>Bicentenario cuenta con la Declaración del Buen Cuidado que se sustenta en 4 políticas: Integral de Sostenibilidad, Lealtad y Transparencia, Buen Gobierno y del Sistema Integrado de Gestión Estratégica (SIGE).</i></p> <p><i>El Contratista declara conocer y aceptar los documentos antes mencionados, los cuales se adjuntan al presente Contrato y hacen parte integral de éste en su Anexo No. 4 y, en consecuencia, se obliga a cumplirlos, darlos a conocer y hacerlos cumplir a sus empleados y subcontratistas.</i></p> <p><i>Adicionalmente y sin perjuicio de lo dispuesto en las obligaciones que se desprenden de cada una de las Políticas, el Contratista:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Se obliga a no emplear los recursos recibidos de Bicentenario para la ejecución de alguna actividad ilícita de las contempladas en la legislación penal.</i>
--	--

2. *Se obliga a dar cumplimiento al Foreign Corrupt Practices Act de los Estados Unidos de América.*
3. *Se obliga a informar a Bicentenario, de manera inmediata, cualquier violación a los documentos antes mencionados de que llegue a tener conocimiento. Esta situación puede ser comunicada de manera confidencial usando los siguientes canales de denuncia: correo electrónico: oficialdecumplimiento@bicentenario.com.co o llamando a la línea 3199222.*
4. *La violación de las obligaciones establecidas en los documentos mencionados, o de lo establecido en esta cláusula, será causal de terminación anticipada del Contrato, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del Contratista y sin perjuicio de las acciones legales y sanciones contractuales a las que hubiere lugar.*
5. *Bicentenario tendrá derecho a realizar auditorías financieras, operativas o de cumplimiento al Contratista. También podrá exigir que el Contratista le entregue las evaluaciones de su auditoría interna y de su revisoría fiscal.*
6. *El Contratista reportará al Administrador del Contrato, o a quien tenga sus funciones, los incidentes o novedades que puedan afectar su imagen y/o la de Bicentenario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de aquellos.*
7. *Garantizar que todas sus actuaciones se ejecuten bajo un marco de respeto irrestricto por los derechos y libertades de todos los seres humanos.*
8. *Asegurar que sus trabajadores y contratistas no cometan o sean cómplices de violaciones a los derechos humanos.*
9. *Mitigar riesgos potenciales en la operación por el efecto del uso de alcohol o drogas por parte de sus trabajadores y contratistas.*

PARÁGRAFO: El Contratista se obliga a incluir lo establecido en esta cláusula en los acuerdos de voluntad que celebre con sus subcontratistas.

POLÍTICA INTEGRAL DE SOSTENIBILIDAD: El Contratista entiende y acepta cumplir con la Política Integral de Sostenibilidad, sin que la existencia de las mismas implique solidaridad alguna entre el Contratista y Bicentenario, o releve al Contratista de cualquier responsabilidad o carga que recaiga directamente en cabeza suya por virtud de la ley aplicable, por razón de la realización de las actividades y labores a su cargo en virtud del Contrato.

1. *El Contratista deberá cumplir y hacer valer el cumplimiento por parte de su personal, subcontratistas y el personal de éstos, de toda la normatividad relativa a salud ocupacional, seguridad industrial, y medio ambiente (HSE). También deberá cumplir con las normas, reglamentaciones y prácticas de (HSE), y con las normas y permisos de seguridad aplicables al sitio de los trabajos.*
2. *El Contratista deberá adoptar todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para impedir y evitar cualquier lesión relacionada con el trabajo, incendio, explosiones, enfermedad profesional, contaminación ambiental y/o daño a Bicentenario o a la propiedad de cualquier tercero localizado dentro o fuera de los lugares donde se ejecutarán los trabajos.*

Bicentenario se reserva el derecho a suspender, sin ningún tipo de remuneración a favor del Contratista, la prestación de los Servicios en el evento de cualquier situación peligrosa que pueda amenazar la integridad del personal, el medio ambiente, la propiedad o los trabajos, todo lo cual será notificado al Contratista mediante la expedición de la respectiva Acta de Suspensión por parte de Bicentenario. La autorización para reiniciar la prestación de los Servicios se otorgará mediante la respectiva Acta de Reanudación, la cual no podrá ser expedida hasta tanto se verifique, a satisfacción de Bicentenario, que la situación que originó dicho peligro ha sido eliminada. El Contratista estará obligado a acatar las suspensiones causadas por estos motivos y asumirá a su cargo y riesgo los costos y la mayor permanencia que genere la suspensión. La suspensión operará de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato. Así mismo, el Contratista cumplirá con todas las disposiciones, políticas y procedimientos legales o contractuales establecidos en la República de Colombia con respecto a, salud ocupacional, seguridad industrial y HSE. El incumplimiento de estas disposiciones hará aplicable las sanciones establecidas en este Contrato.

CONFLICTOS DE INTERESES: Se considera un conflicto de intereses cualquier situación que ponga o pueda poner en contraposición los intereses del Contratista con los intereses de Bicentenario, con relación a la idónea ejecución del

Contrato, ya sea que el conflicto interfiera con los deberes que le competen al Contratista, o lo lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al desarrollo idóneo de sus obligaciones contractuales.

El Contratista evitará que se presenten o persistan conflictos de intereses entre sus propios intereses y los de Bicentenario, en especial en la negociación y celebración de acuerdos con proveedores, clientes y otras personas, naturales o jurídicas, que ofrezcan productos y/o servicios de cualquier tipo en relación con el objeto y alcance de este Contrato.

Esta regulación del conflicto de intereses se extenderá a los accionistas y propietarios, directos o indirectos, administradores, filiales, agentes y demás grupos de interés internos del Contratista.

El Contratista desarrollará procedimientos internos para identificar la potencial existencia de conflicto de intereses y deberá evitar cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad o declararla en el momento en el que dicha situación surja, para lo cual el Contratista:

- 1. Se abstendrá de establecer para efectos de la ejecución del Contrato, relaciones comerciales privadas con empleados de Bicentenario o con sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad.*
- 2. Se abstendrá de vincular para efectos de la ejecución del Contrato y realización de asuntos o negocios que hagan parte del objeto y alcance del mismo, a ex empleados de Bicentenario que hubieren conocido o adelantado dichos asuntos o negocios durante el desempeño de sus funciones como servidores públicos, en los términos establecidos en la ley. Con este propósito el Contratista solicitará al ex servidor de Bicentenario que pretenda vincular, una declaración juramentada de no hallarse incurso en causal de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley y/o en las normas internas de Bicentenario.*

Cuando se presente un evento que dé lugar a un potencial conflicto de intereses, el Contratista deberá informárselo por escrito a Bicentenario, indicando las implicaciones del conflicto y, de ser necesario, proponiendo la metodología que utilizará para que el potencial conflicto de interés no incida negativamente en el desarrollo del objeto y alcance del Contrato, ni perjudique o amenace los intereses de Bicentenario.

Corresponderá a Bicentenario evaluar si el conflicto de intereses denunciado afecta o no sus intereses, pudiendo, según el caso: (i) manifestar que el potencial conflicto de intereses no le es relevante, (ii) solicitar la aplicación de la metodología, u (iii) ordenar que no se proceda con la situación que dé lugar al conflicto de interés del Contratista. En todo caso, la tolerancia del conflicto de interés o la aceptación de una metodología para este se solucione, no impedirá a Bicentenario solicitar su terminación, desde el momento que en su criterio el conflicto de interés le resulte perjudicial.

A manera de ejemplo, sin que su actuar se limite a ello, para efectos de evitar que se presenten conflictos de interés el Contratista se compromete a: (i) comunicar por escrito a Bicentenario sus relaciones pasadas o presentes de amistad, parentesco o de tipo comercial con proveedores, clientes, socios comerciales y competidores de Bicentenario, en cuanto tenga conocimiento de tal hecho y, (ii) rechazar cualquier tipo de honorario, comisión, remuneración, compensación, obsequio, dádiva, en dinero o en especie, de terceros, que pueda afectar sus actividades y/o decisiones en relación con la ejecución del Contrato.

COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN: *Bicentenario y el Contratista se comprometen a:*

- 1. Mantener conductas y controles apropiados para garantizar una actuación transparente alineada con la Declaración del Buen Cuidado, en especial a lo que se refiere a: prevención del fraude, prevención de la corrupción, conflictos de intereses, prevención, control y administración del riesgo de lavado de activos y no financiamiento del terrorismo.*
- 2. Dar estricto cumplimiento al Estatuto Anticorrupción, expedido mediante Ley 1474 de 2011 y las normas que lo reglamenten, al Foreign Corrupt Practices Act de los Estados Unidos de América y a la Convención de la OCDE sobre Antisoborno y Corrupción, en lo que le sea aplicable.*
- 3. Abstenerse de dar y/o recibir (directa o indirectamente a través de empleados, subordinadas, contratistas o agentes) pagos, préstamos, regalos, gratificaciones o promesas a y/o de: empleados, directivos, administradores, contratistas, proveedores o agentes de Bicentenario, o Funcionarios Gubernamentales, con el propósito de inducir a tales personas a realizar algún acto, omitirlo, tomar alguna decisión o utilizar su influencia con el objetivo de contribuir a obtener o retener negocios o facilitar un trámite en relación con el*

OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S

PBX: 571-3199200 – Fax: 571-3199350

Carrera 11 No. 84-09 Piso 8 - Bogotá –Colombia

<p><i>Contrato.</i></p> <ol style="list-style-type: none">4. <i>Abstenerse de originar registros o informaciones inexactas, de difundir información que afecte la imagen de la otra parte o de un tercero, cuando se soporte sobre supuestos que no se encuentren demostrados.</i>5. <i>Comunicar cualquier situación contraria a lo establecido en esta Cláusula a través de los canales de denuncia: correo electrónico: oficialdecumplimiento@bicentenario.com.co, o mediante comunicación escrita dirigida al Oficial de Cumplimiento de Bicentenario.</i>6. <i>Informar a Bicentenario acerca de la existencia de investigaciones o condenas penales por delitos cuya conducta punible esté relacionada con actividades de lavado de activos y/o financiación al terrorismo, siempre que dichas investigaciones o condenas se relacionen con conductas de Bicentenario, sus empleados, dependientes, contratistas y/o agentes.</i> <p><i>La violación de las obligaciones establecidas en los documentos mencionados, o de lo establecido en esta Cláusula, será causal de terminación anticipada del Contrato, sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del Contratista y sin perjuicio de las acciones legales y sanciones contractuales a las que hubiere lugar.</i></p> <hr/> <ol style="list-style-type: none">1. Adicionalmente, es de anotar que en septiembre de 2013, el Oficial de Cumplimiento de Bicentenario, realizó seguimiento el cumplimiento de las anteriores obligaciones con el envío de un memorando de verificación dirigido a todo el personal contratista de la Compañía.



MEMORANDO

DE: GABRIELA BARRIGA L.
Oficial de Cumplimiento
Oleoducto Bicentenario De Colombia

PARA: PERSONAL CONTRATISTA

ASUNTO: Seguimiento a obligaciones del contrato

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2013

Estimados señores:

Como parte de la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que Bicentenario realiza a sus contratistas y, teniendo en cuenta el contrato con ustedes suscrito, así como la Declaración del Buen Cuidado y las políticas de la compañía, rogamos nos confirmen por medio escrito su cumplimiento de las siguientes obligaciones legales y del contrato:

NO.	OBLIGACIÓN LEGAL / CONTRACTUAL	MARCAR CON UNA X	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El deber de promoción y respeto del Contratista por los derechos y libertades de todas las personas.		
2	El deber de información a Bicentenario por parte del Contratista sobre cualquier comportamiento que atente contra la Política de Lealtad y Transparencia de Bicentenario, así como de denuncia ante la autoridad competente los delitos de cuya comisión tenga conocimiento.		
3	El deber de información a Bicentenario por parte del Contratista de cualquier vulneración a los derechos humanos y fundamentales contemplados en la Constitución Política de Colombia tan pronto como ésta sea detectada.		
4	La obligación del Contratista de informar de inmediato a las autoridades competentes y a Bicentenario sobre cualquier situación en la que grupos armados fuera de la ley busquen establecer cualquier tipo de contacto con el Contratista.		
5	La obligación del Contratista de abstenerse de realizar cualquier actividad que tenga como finalidad la		

OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S
PBX: 571-3199200 – Fax: 571-3199350
Carrera 11 No. 84-09 Piso 8 - Bogotá - Colombia

	financiación y/o colaboración o, cualquier otra actividad semejante, relacionada con actividades terroristas, ilícitas, grupos al margen de la ley o, la destinación u obtención de dineros, bienes muebles e inmuebles de origen ilegal con la finalidad de dar apariencia de legales, o cualquier otro tipo penal.		
6.	La obligación del Contratista de abstenerse de pagar a organizaciones al margen de la ley o a cualquier otra persona o entidad, sumas de dinero a cualquier título relacionadas con extorsión o secuestro y así mismo la abstención de tomar pólizas de seguro que pretendan cubrir el riesgo de extorsión o secuestro.		
7.	La obligación del Contratista de no contratar, por ninguna razón, bajo ningún pretexto y a ningún título, con personas que hayan sido condenadas por violación a los derechos humanos.		
8.	El compromiso con la transparencia que tiene el Contratista de cara al contrato suscrito y, en particular, la obligación de éste de mantener conductas y controles apropiados para garantizar una actuación ética y acorde a las normas vigentes.		
9.	La obligación del Contratista de dar estricto cumplimiento al Estatuto Anticorrupción, al Foreign Corrupt Practices Act de los Estados Unidos de América en cuanto no resulta contrario a la ley colombiana y a todas la demás leyes, normas y regulaciones concordantes sobre la materia, incluyendo la Convención de la OCDE sobre anti-soborno y anticorrupción.		

Rogamos devolver el anterior formulario debidamente diligenciado a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 11 No. 84 – 09, Piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C.

Quedamos muy atentos a su pronta respuesta y de antemano agradecemos su colaboración.

- Es de anotar también que todos los proveedores y contratistas de Bicentenario son sometidos a un detallado examen y verificación en listas restrictivas tales como: lista OFAC o Lista Clinton; la listas de las Naciones Unidas, el Boletín de la Contraloría General de la República, el Boletín del Departamento Administrativo de Seguridad, el Boletín de la Fiscalía General de la Nación, el Boletín de la Policía Nacional de Colombia, el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, el Boletín de la Superintendencia Financiera de Colombia, lista de la DEA y la lista de Personas Expuestas Políticamente.
- Finalmente, en Bicentenario se realizan periódicamente auditorias COSO y SOX precisamente con el fin de realizar cuidadoso seguimiento a estos asuntos, desde todos los niveles de la organización y en relación con sus grupos de interés también.

HR3

Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados.

El 100% de los empleados de Bicentenario han asistido a jornadas de sensibilización y capacitación sobre la Declaración del Buen Cuidado y sus cuatro políticas.

	 <p>Adicionalmente, los empleados de la Compañía tuvieron la oportunidad de asistir a 4 horas de capacitación sobre prácticas antisequestro y extorsión brindadas por La Fundación País Libre (ONG colombiana que trabaja en la prevención y lucha contra el secuestro, la extorsión, la desaparición forzada, y otras privaciones ilegales de la libertad). (Véase Anexo No. 1)</p>
<p>HR4</p>	<p>Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas.</p> <p>Durante el periodo de la presente Comunicación, no se reporta ningún incidente de discriminación. Este es un asunto cuyo tratamiento se detalla en la Política Integral de Sostenibilidad. No obstante, de presentarse algún incidente en este sentido, la Compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento quien se encarga, entre otras cosas, de recibir quejas sobre asuntos de violaciones a los DDHH, prácticas discriminatorias y acciones de fraude y corrupción a través de una dirección de correo electrónico: oficialdecumplimiento@bicentenario.com.co ó a la línea 57-1-3199222 cualquier otro medio.</p>
<p>HR5</p>	<p>Operaciones identificadas en las que el derecho de ejercer la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva puedan estar en riesgo y las acciones tomadas para apoyar estos derechos.</p> <p>Aunque ninguno de los trabajadores de Bicentenario está sindicalizado y por lo tanto, la Compañía no tiene establecido un sindicato, Bicentenario reconoció a las agremiaciones sindicales en general, como uno de sus grupos de interés, siendo conscientes de la trascendencia que implica la representatividad laboral y su papel</p>

en la protección de los derechos de los trabajadores.

Este caso ejemplifica una de las maneras como Bicentenario ha implementado los Diez Principios del Pacto Global (Pacto Mundial de la ONU) y, por lo tanto, demuestra el logro de la compañía al administrar los posibles impactos sociales de su negocio a partir de (i) la creación de un nuevo modelo de aproximación a las agremiaciones sindicales, (ii) el amparo de sus derecho constitucionales y (iii) de la labranza de una relación armónica y a largo plazo entre Bicentenario y sus grupos de interés.

En efecto, mediante la Política Integral de Sostenibilidad, Bicentenario reconoce a las agremiaciones sindicales como público de interés, establece su compromiso para con ellas y su forma de relacionamiento con el citado grupo. Es a partir de aquí que se dan las condiciones nuevas de relacionamiento basadas en el diálogo y en la confianza.

Por lo anterior, Bicentenario está dispuesto a romper barreras, construir y fortalecer relaciones basadas en el respeto por la diferencia, la resolución pacífica de conflictos y la comunicación permanente y articulada con quienes bajo el marco legal de Bicentenario representan su interés.

Algunas evidencias:

“La Comisión Política de la Unión Sindical Obrera estima que Bicentenario es lo más avanzado que tenemos para demostrar que si es posible construir una forma diferente de relación con las empresas del sector.”

**Rodolfo Vecino – Presidente de la Unión Sindical
Obrera de la Industria del Petróleo - USO**

“Bicentenario empezó a marcar la pauta hacia un nuevo relacionamiento con el sindicato. Sin desconocer que hay dificultades que nos abocan a asumir respuestas a unos y otros, sí sentimos que con la empresa hay una forma diferente de abordar dicho relacionamiento. La USO asumió ese reto que nos ha marcado Bicentenario y, en esa vía, comenzamos un proceso distinto. En el marco del holding empresarial de Ecopetrol, donde Bicentenario es una de sus filiales, estamos estableciendo una nueva relación y hemos avanzado de manera positiva, sin que ni la empresa o el sindicato hayamos renunciado a los principios ni a lo que cada uno quiere construir. Esta nueva relación nos ha permitido superar dificultades frente a situaciones concretas.”

Rodolfo Vecino – Presidente USO

“Bicentenario ha hecho una apuesta interesante en el tema del relacionamiento. Es cierto que tratar de romper paradigmas no es fácil, y estamos tratando con Bicentenario de apostarle a hacerlo. Pero los

paradigmas no se rompen solamente promulgando que los vamos a romper, sino que se rompen en la práctica. Pienso que Bicentenario ha hecho una apuesta interesante, a la que la USO también le está apostando, y esperamos que podamos presentar esta forma de relacionamiento como un ejemplo para otras empresas. Bicentenario propició una reunión entre la USO y todos sus contratistas. Esto es un ejemplo de ese cambio en la forma de relacionamiento, fue un paso vital para el desarrollo del proyecto.”

Germán Osman – Vicepresidente USO

Bicentenario ha suscrito algunos en esta línea, de los cuales se destaca (i) la ratificación de Bicentenario por el respeto al derecho de la libre asociación a sindicatos y asociaciones de trabajadores (artículo 49 de la Constitución Política) y su compromiso de velar porque sus empresas contratistas procedan de igual manera, (ii) la implementación de un procedimiento de revisión y de reclamos que permita la solución de controversias y unas relaciones laborales estables y armónicas, (iii) la garantía de no represalias ni vetos en contra de los trabajadores participantes en ceses de actividades, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar por actos que violen la ley o los derechos humanos (iv) la ratificación de Bicentenario por el respeto al nivel de ingresos pactado para quienes trabajan en la construcción Araguaey – Banadía del Oleoducto Bicentenario de Colombia, (v) la prioridad otorgada a la mano de obra de los municipios o departamentos por los que atraviesa el oleoducto y, particularmente, a los soldadores de la región, (vi) el mejoramiento de la alimentación suministrada a los trabajadores, (vii) el seguimiento a asuntos aún sin acuerdo, aunque reiterando el compromiso de explorar alternativas que lo permitan, (viii) la definición de las disposiciones normativas que regularán las relaciones obrero-patronales a través de los contratos de trabajo durante toda su vigencia, así como la consecución de mejores condiciones de vida de los trabajadores y su grupo familiar, de seguridad industrial, estabilidad social y económica y garantías de moral y supervivencia a todos sus beneficiarios, (ix) la realización de reuniones de seguimiento a los acuerdos suscritos, (x) la ratificación de los derechos laborales y salariales de los trabajadores asignados a la construcción del oleoducto, (xi) la ratificación de la constitución de los COPASO, (xii) el compromiso de participar en otros proyectos de alto impacto social, (xiii) la decisión de facilitar la presencia de los dirigentes de la USO en los frentes de trabajo y lugares habituales de reunión de los trabajadores.

Adicionalmente, los mecanismos de peticiones, quejas y reclamos de Bicentenario, brindan la posibilidad de recibir quejas y/o realizar solicitudes en razón de incidentes que puedan atentar contra la libertad de asociación y los convenios colectivos.

HR6	<p>Operaciones identificadas que conllevan un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas para contribuir a su eliminación.</p> <p>No existen ni se presentan en Bicentenario riesgos de incidentes de explotación</p>
-----	---

	<p>infantil. No obstante lo anterior, el presente asunto se encuentra expresamente advertido y prohibido en la Política de Sostenibilidad y las cláusulas de los contratos que se llevan a cabo con contratistas y proveedores.</p> <p><i>“1.4 RELACIONES CON LOS EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS</i></p> <p><i>“BICENTENARIO es consciente que el cuidado a sus empleados requiere de generosidad para fomentar relaciones de colaboración y crear sinergias que apoyen la sostenibilidad de la Organización. BICENTENARIO es responsable y CUIDA las relaciones con los empleados y sus familias en la medida en que:</i></p> <p><i>“- Apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y la erradicación del trabajo infantil.”</i></p> <p><i>“1.5 RELACIONES CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</i></p> <p><i>“BICENTENARIO establece relaciones con los contratistas y proveedores en un marco de respeto, equidad y transparencia mutua, comprometida con la excelencia, el cumplimiento de los más altos estándares del negocio y el desarrollo cabal de la estrategia de la Empresa. BICENTENARIO se compromete a mantener una relación de armonía con los contratistas y proveedores cuando:</i></p> <p><i>“- Apoya y promueve la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y la erradicación del trabajo infantil.”</i></p> <p><i>“2.1. COMPROMISO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</i></p> <p><i>“BICENTENARIO se compromete con el respeto de los más altos estándares en materia de derechos humanos en su actuación, en el desarrollo de sus operaciones y las relaciones con sus grupos de interés. (...)</i></p> <p><i>“- Previene y elimina cualquier forma de trabajo infantil, forzoso u obligatorio en su operación.”</i></p> <p style="text-align: right;">Declaración del Buen Cuidado</p> <p>Adicionalmente, se verifica mes a mes la nómina para asegurar que todos los trabajadores sean mayores de edad e inspeccionamos en campo con personal de HSE.</p>
<p>HR7</p>	<p>Porcentaje de personal de seguridad capacitado sobre las políticas o procedimientos de la compañía en relación con aspectos de los derechos humanos relacionados con las operaciones.</p> <p>La capacitación en la Declaración del Buen Cuidado y sus cuatro políticas a las</p>

personas de seguridad es una actividad que se realiza de forma sistemática con las empresas que desempeñan las labores de seguridad en el área de operación. Además de estas capacitaciones, se realizan otras acciones consistentes en:

- Asegurar que los convenios de Bicentenario con el Ministerio de Defensa Nacional apoyen el cuidado y protección en materia de DDHH.
- Divulgar sistemáticamente el compromiso de Bicentenario con los DDHH, con base en su Declaración del Buen Cuidado (Política de Sostenibilidad - Lineamientos de DDHH) y documentar esas sensibilizaciones.
- Desarrollar un sistema de PQR de fácil acceso y con posibilidades de acceso anónimo.
- Hacer y documentar un análisis de riesgos de DDHH relacionados con la seguridad, para convertirlo en medidas de manejo y cumplir el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) completo. Enriquecerlo, debidamente compartiéndolo con las miradas de autoridades de la región, de otras empresas y de sociedad civil.
- Asegurar que el "Protocolo de Crisis" ("Protocolo de Atención a Contingencias por Presiones Sociales a Industria Petrolera", formulado por la Presidencia de la República, Asociación Colombiana del Petróleo, ACP, y el Ministerio del Interior) sea conocido por los funcionarios clave: analistas de seguridad, comandantes de unidades de la Policía Nacional de Colombia y gerentes estratégicos de Bicentenario para la operación.
- Ante alertas de vías de hecho, expresar a los comandantes de la policía Nacional de Colombia, y el Escuadrón Móvil Anti Disturbios, ESMAD, de la Policía Nacional de Colombia, que no obstante Bicentenario respeta los derechos de todos los ciudadanos rechaza las vías de hecho que pudieren presentarse.
- Promover la aplicación de las recomendaciones del Comité Minero Energético en materia de seguridad y derechos humanos en las labores de la vigilancia y la seguridad privada.
- Incluir en las sesiones sistemáticas semanales de los analistas de seguridad de Bicentenario, la revisión de las PQR (peticiones, quejas y reclamos) que se relacionen con asuntos de seguridad con el fin de atender debidamente las solicitudes formuladas y continuar ejecutando planes de acción preventivos.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar que se haga una delimitación clara de las jurisdicciones y responsabilidades del Ejército y la Policía Nacional en todas las áreas de interés de Bicentenario. ▪ Promover campañas con las comunidades para generar confianza en las instituciones y aclarar la forma de proceder en caso de amenaza. ▪ Mantener contacto y comunicación con los responsables del SAT (Sistema de Alertas Tempranas) de la Defensoría del Pueblo y con la Defensoría del Pueblo Regional Arauca para mejorar los mecanismos de la prevención del riesgo en materia de derechos humanos.
<p>HR8</p>	<p>Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de trabajo forzado o no consentido, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.</p> <p>Ver indicador HR6.</p>
<p>HR9</p>	<p>Proceso de evaluación de riesgos e impactos sociales y ambientales a todas las comunidades de pueblos indígenas que puedan resultar afectados por el proyecto dentro de su área de influencia, así como la naturaleza y la severidad de los impactos directos e indirectos de carácter económico, social, cultural (incluido el patrimonio cultural) y ambiental previstos sobre dichos pueblos.</p> <p>A pesar de que el área del Oleoducto no se cruza con ningún territorio legalmente titulado a Resguardos Indígenas, ni con títulos colectivos pertenecientes a comunidades negras o afro descendientes se realizó un proceso de Identificación y descripción del escenario socio-cultural de estos grupos étnicos, elaborado a través del análisis de información secundaria aportada de estudios etnolingüísticos y diagnósticos municipales entregados por la Oficina de Asuntos Indígenas, Personería municipal, EOT y Planes de Desarrollo 2008-2011 de los municipios de Fortul, Tame y Saravena, y de fuentes primarias como observación directa a través de los recorridos de verificación en campo, aplicación de entrevistas semiestructuradas a las autoridades étnicas locales y municipales (gobernadores de resguardos y representantes legales de la Asociación de Comunidades Indígenas de Tame, así como Asociaciones de Afro descendientes), análisis cartográfico, geo-referenciación y registro fotográfico de las comunidades donde se obtuvo autorización previa de las autoridades étnicas para avanzar con el proceso de construcción del oleoducto.</p> <p>A modo de ejemplo, además, durante el desarrollo del proyecto ampliación capacidad Coveñas se protocolizó un acuerdo de consulta previa con la comunidad indígena del Cabildo Menor El Porvenir, para la etapa constructiva de los tanques y tres para el proyecto de construcción y operación de la línea submarina, con las comunidades negras de los consejos comunitarios Agustín Payares, Manuel Zapata Olivella y Benkos Bioho, los dos primeros ubicados en el municipio de San Antero y el último en el municipio de Coveñas, Sucre.</p>

	<p>Para el desarrollo del proceso de consulta se siguió la directiva presidencial 001 de 2010 y se contó en todo el proceso con la presencia de representantes del Ministerio Público (Procuraduría regional, defensoría regional Córdoba, personería municipal), representantes de la autoridad local (secretario de gobierno o Alcalde) y los delegados del ministerio del interior dirigiendo el proceso.</p> <p>Como resultado de los procesos se encuentran en seguimiento los acuerdos suscritos con las comunidades del Cabildo Menor El Porvenir y del consejo comunitario Agustín Payares. Con los consejos comunitarios Manuel Zapata Olivella y Benkos Bioho, no se establecieron acuerdos debido al no desarrollo del proyecto.</p>
EC5	<p>Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas (condiciones de trabajo y protección social).</p> <p>Las tablas salariales aplicadas por Bicentenario superan ampliamente el salario mínimo local y se ajustan a los salarios de la industria del petróleo en las actividades propias de la mencionada industria.</p>
S05	<p>Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying" (mecanismos de información, comunicación y participación que sean efectivos, transparentes y verificables).</p> <p>Bicentenario es integrante del Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos desde el 21 de febrero del 2013. Este comité es una iniciativa conformada por la cooperación internacional, el Estado de Colombia y varias empresas privadas del sector extractivo para la promoción del mejor desempeño del sector y de las instituciones del Estado Colombiano en DDHH, en lo que guarda relación con la seguridad y los DDHH, y como miembro, asistió al "Taller Internacional de Principios Voluntarios y Principios Rectores de Naciones Unidas: Gobiernos y Empresas vis-a-vis Derechos Humanos", convocado a mediados de mayo en la ciudad de Cartagena. La Compañía participó también en el mes de mayo en el Foro sobre Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, exponiendo la experiencia de la Compañía de cara a la importancia en el manejo en la gestión de riesgos relacionados con la seguridad pública y privada en términos de derechos humanos. La anterior es la manera en que Bicentenario consciente su participación pública y no a través de lobby.</p>
PR 1	<p>Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la seguridad y la salud de los clientes, y porcentajes de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.</p> <p>Bicentenario cuenta con un análisis de riesgos durante las diferentes etapas del proyecto y un plan de manejo ambiental para los riesgos e impactos identificados en cada fase.</p>

	Los resultados de los análisis de riesgos se plasmaron en el diseño y aplicación de programas específicos para atender los factores de riesgo. En algunos casos se desarrollaron planes y en otros casos contratos. Dentro de los contratos se realizó la implementación del plan de contingencia, el contrato de Operación y Mantenimiento, implementación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental. Dentro de los programas se desarrolló el plan de gestión del riesgo, ajustado a la Ley 1523 del 2012, además del Plan de Contingencia para la construcción y operación del oleoducto.
PR 4	Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos o servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes. No aplica a Bicentenario.
PR 8	Número total de quejas fundadas referidas a violaciones de la privacidad de clientes y pérdida de datos de clientes. No aplica a Bicentenario y, en todo caso, no existen quejas en este sentido. Sin embargo, vale la pena mencionar que Bicentenario da cumplimiento a las regulaciones de habeas data (protección de la información personal).

EN CONDICIONES LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio de no ser cómplice en abusos de los derechos humanos.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación efectiva del trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Valoración, política y objetivos

Interesa a Bicentenario conocer y comprender las expectativas de los grupos de interés y dar una respuesta con base en los principios de legalidad, honestidad y transparencia. Esto ayudará a conducir los negocios por el cauce ético, a respetar los Derechos Humanos, y a minimizar el impacto ambiental a medida que la Compañía crece y pone en marcha sus proyectos.

Los esfuerzos se centran en maximizar los impactos positivos de las actividades y en prevenir, mitigar, restaurar o compensar los impactos negativos dentro del marco ético, social y ambiental, en línea con las expectativas de los grupos de interés.

Son grupos de interés de Bicentenario el Estado colombiano, la sociedad y comunidad, los

accionistas e inversionistas, empleados y sus familias, contratistas y proveedores, aliados estratégicos, agremiaciones sindicales y los medios de comunicación.

Implementación

GRUPO DE INTERÉS	COMPROMISO
ESTADO	Respetar el Estado Social de Derecho y fortalecerlo a través de acuerdos interinstitucionales que propendan por el liderazgo comunitario y el bienestar social.
SOCIEDAD Y COMUNIDAD	Contribuir a la sostenibilidad del entorno, en términos de buen cuidado, desarrollo social y protección del medio ambiente.
ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS	Incrementar el valor de la Compañía, fomentando y consolidando la confianza de los Accionistas e inversionistas a través de comportamientos éticos y transparentes y la práctica de políticas de buen gobierno.
EMPLEADOS Y SUS FAMILIAS	Construir un lugar de trabajo agradable que garantice las condiciones que se requieren para el desarrollo integral y armónico de sus trabajadores y el de sus familias.
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	Crear y fortalecer relaciones respeto, transparencia y de mutuo beneficio.
ALIADOS ESTRATÉGICOS	Construir con los aliados estratégicos soluciones para el transporte de hidrocarburos, que le generen valor y permitan el fortalecimiento de la industria petrolera del País.
AGREMIACIONES SINDICALES	Construir y fortalecer relaciones basadas en el respeto por la diferencia, la resolución pacífica de conflictos y la comunicación permanente y articulada con quienes bajo el marco legal representan sus intereses.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Construir y sostener relaciones de cooperación y colaboración, en donde se privilegie la transparencia y la pertinencia de la información y la verdad como base de las acciones y de la relación.

Respecto al apoyo de los principios de la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, Bicentenario ha sido pionero en el reconocimiento público de dichos derechos y, en esa medida, en su Política Integral de Sostenibilidad, Bicentenario reconoce a las agremiaciones sindicales como público de interés, establece su compromiso para con ellas y su forma de relacionamiento con el citado grupo. Es a partir de aquí que se dan las condiciones nuevas de relacionamiento basadas en el diálogo y en la confianza.

De esta manera, Bicentenario busca romper barreras, construir y fortalecer relaciones basadas en el respeto por la diferencia, la resolución pacífica de conflictos y la comunicación permanente y articulada con

quienes bajo el marco legal de Bicentenario representan su interés.

Entre otras cosas, porque la construcción y desarrollo de relaciones laborales requieren de una fundamentación que defina los parámetros de un vínculo de mutuo beneficio. En Bicentenario dicha fundamentación parte de dos elementos que propenden por el cuidado de todos los trabajadores: el reconocimiento del 'otro' y el respeto.

Conscientes de la trascendencia de la representatividad laboral y ofreciendo condiciones óptimas, que incentiven el diálogo respetuoso y permanente, Bicentenario propició la socialización del proyecto con la unión sindical obrera USO, entre los meses de mayo y agosto del 2011, para que lo conocieran a fondo antes de empezar la construcción del Oleoducto, así como ante las comunidades, autoridades locales y regionales, y el Ministerio de Protección Social—hoy Ministerio de Trabajo—, para cimentar vínculos de confianza entre Bicentenario y sus públicos de interés.

Se destaca el respaldo que Bicentenario ha recibido de la Unión Sindical Obrera Nacional (USO) – de sus subdirectivas regionales, de Sindispetrol y de las federaciones que las agrupan: CUT y CGT– pues todas ellas acogieron la disposición al diálogo y aceptaron la propuesta de establecer relaciones que se traduzcan en el bienestar de todos los trabajadores.

Dos años después de iniciado el proyecto, y tras recorrer un camino arduo y no exento de situaciones complejas, Bicentenario sigue adelante, con la convicción de que el buen

relacionamiento con las organizaciones sindicales es un camino hacia el desarrollo del país y de la región en la que operamos. De ahí nuestra apuesta, con la que todos podemos salir ganadores: trabajadores, sindicato, empresa y país.

Por otra parte, Bicentenario se compromete con un proceso de prevención del trabajo infantil y forzado y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación a través de:

- El respeto los derechos internacionalmente reconocidos que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales en el trabajo, establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativos a los principios y derechos fundamentales.
- La prevención y eliminación de cualquier forma de trabajo infantil, forzoso u obligatorio en su operación
- Su apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción y la erradicación del trabajo infantil.
- No tolera ningún trato discriminatorio por condición de género, raza, color, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, opción sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus trabajadores.
- Se promueve un ambiente de trabajo donde no hay lugar a manifestaciones de violencia, acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier tipo así como abuso de autoridad en el trabajo u otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus administradores, directivos o colaboradores.

Medición de resultados

La Compañía utiliza, entre otras cosas, los indicadores establecidos en la metodología GRI 3.0 para dar cuenta, registrar y trazar su desempeño en materia de derechos humanos.

LA 2	<p>Número total y tasa de rotación de empedados, desglosado por grupo etario, género y región.</p> <p>El índice de rotación del equipo Corporativo (sin incluir las cifras del Proyecto) para el año del reporte fue de 0,036. A diciembre 31 de 2013 el total de empleados era de 28 personas: 12 mujeres y 16 hombres con un promedio de edad de 39 años para las mujeres y 47 para los hombres ubicados geográficamente en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Adicionalmente, importa anotar que durante la ejecución del proyecto de construcción del Oleoducto se pactó con las comunidades cada 3 meses para brindarle una mejor oportunidad a la mano de obra local.</p>
LA 4	<p>Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.</p>

	<p>Bicentenario no cuenta con sindicato y por lo tanto no tiene convenios colectivos.</p> <p>La iniciativa planteada por Bicentenario encuentra sostenibilidad mediante el compromiso de la compañía de mantener permanente diálogo y reuniones de seguimiento con las agremiaciones sindicales. Lo anterior, además, acompañado de una ventaja significativa y es el nivel de inversión que ha requerido la misma que es mínimo, pues ésta más que monetaria, ha sido de tipo logístico.</p> <p>Con el propósito de replicar su modelo, Bicentenario convocará a las agremiaciones sindicales de la zona de influencia del oleoducto, para plantear su modelo, esperando que se hagan partícipes de él.</p> <p>El caso expuesto demuestra que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Es posible construir y fortalecer relaciones basadas en el respeto por la diferencia, la resolución pacífica de conflictos y la comunicación permanente y articulada con grupos de interés. ▪ Es posible interactuar con agremiaciones sindicales como grupo de interés, incluso si el marco legal de la compañía no la obliga a ello. ▪ Es posible reconocer el valor de la diferencia ideológica y construir canales de comunicación abiertos y con disposición al diálogo, con las agremiaciones sindicales. ▪ Es posible promover el diálogo con las agremiaciones sindicales, la Compañía y sus contratistas, apuntando a fortalecer procesos que se traduzcan en equilibrio entre las demandas sociales de los empleados y la capacidad de la Compañía para atenderlas. ▪ Se debe privilegiar la comunicación clara, transparente, veraz y respetuosa en la resolución pacífica del conflicto antes de cualquier tipo de acciones de hecho que puedan afectar las condiciones del trabajo. ▪ Todo lo anterior implica un esquema de sostenibilidad, mediante el cual la Compañía sostendrá permanente diálogo y reuniones de seguimiento a los acuerdos que haya llegado con las agremiaciones sindicales.
<p>LA 5</p>	<p>Período(s) mínimo(s) de notificación respecto a cambios operativos, incluyendo si están especificados en los convenios colectivos de trabajo.</p> <p>No aplica a Bicentenario. Este es un asunto que corresponde al operador del Oleoducto, que es una sociedad distinta de Bicentenario.</p>
<p>LA 6</p>	<p>Porcentaje de la fuerza laboral total representada por comités formales de salud y seguridad formados conjuntamente por la gerencia y los trabajadores que</p>

	<p>ayuden a supervisar y brinden asesoramiento sobre programas de seguridad e higiene en el trabajo.</p> <p>El conjunto de los empleados corporativos está representado por dos comités que por ley colombiana deben existir: (i) COPASO conformado por igual número de representantes por parte de la administración e igual número de representantes por parte de los trabajadores. Busca promocionar la salud ocupacional en todos los niveles de la empresa de cara a los acuerdos con las directivas y responsables del Sistema de Gestión para la Salud y Seguridad en el Trabajo y (ii) el Comité de Convivencia Laboral que es un organismo creado con el propósito de obtener en las empresas públicas y privadas una medida preventiva del acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.</p>
<p>LA 7</p>	<p>Tasas de lesiones, enfermedades laborales, días perdidos, ausentismo, y número total de víctimas fatales relacionadas con el trabajo, por región.</p> <p>El índice de accidentalidad en el Proyecto para 2013 fue de 1,01 con un total de horas hombre acumuladas de 5.924.938. Los resultados reflejan la importante apropiación por parte de los empleados de las políticas de seguridad y cuidado tanto como los sólidos mecanismos en materia de salud ocupacional y seguridad industrial en la construcción de una mega obra como la construcción de Oleoducto Bicentenario.</p>
<p>LA 8</p>	<p>Programas de educación, formación y asesoramiento en el área de higiene y seguridad ocupacional, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores y sus familias, a visitantes o a los miembros de la comunidad, incluyendo incendios y explosiones.</p> <p>Existen programas de capacitación y entrenamiento en el marco del Plan de Contingencia para el personal estratégico, operativo, para brigadistas y para el comando de incidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La primera pista de entrenamiento se realizó en departamento de Cundinamarca en el municipio de Tabio con la brigada de Emergencia de Bicentenario el 25 de mayo de 2012. ▪ En Pista de entrenamiento los temas teóricos prácticos desarrollados por el grupo de brigadistas fueron: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Práctica de primeros auxilios básicos “primer respondiente” ▪ Contra incendio con manipulación de extintores portátiles ▪ Camillaje y abandono de sitio (evacuación básica) ▪ Mangueras y revisión de boquillas ▪ Elementos utilizados por el equipo de brigadistas. ▪

- Infraestructura logística de escenarios para los diferentes temas a desarrollar.
- Equipos de protección para los asistentes (cascos, monogafas y guantes)
- Camillas (4 camillas)
- Extintores portátiles (extintores)
- Mangueras (2 tramos)
- Hidratación
- Unidad de Rescate

▪ Entrenamiento en Primeros auxilios Básico

- En el mes de mayo de 2013 se llevó a cabo el segundo ejercicio de prevención de riesgos en la finca Senderos de Paz, ubicada en Tabio (Cundinamarca). Los 23 miembros de la Brigada Bicentenario realizaron diferentes ejercicios de primeros auxilios, simulaciones de caídas de una persona desde la altura, manejo de camillas, ejercicios de reanimación cardio-cerebro-pulmonar y reacción a la obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño como los temas de mayor probabilidad de ocurrencia en el marco de la operación de la compañía.

Durante el año de 2013 también se desarrollaron los cursos de:

- Entrenamiento en el Modelo Sistema Comando de Incidentes a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Yopal y Tame. (Formación de las entidades del orden local encargadas de la atención de emergencias).
- Simulacro de derrames, Nivel 2, vinculando a autoridades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Tame y Corporinoquia (Autoridad ambiental Local)
- Socialización del Plan de Contingencia de Oleoducto Bicentenario en Arauca y Casanare.
- Plan de Gestión del Riesgo Fase 1 "Conocer", en el que participaron más de 4000 personas de 82 veredas del área de influencia directa del Oleoducto, 33 instituciones educativas y más de 1500 estudiantes, 10 consejos territoriales de gestión del riesgo (Municipios de Yopal, Nunchía, Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Tame, Fortul y Saravena, y los consejos departamentales de Casanare y Arauca).
- Diez (10) entrenamientos prácticos en control de derrames, para las brigadas de respuesta a emergencias.
- Dos (2) simulacros de escritorio (Ecopetrol – Bicentenario).
- Entrenamiento de 16 personas de la comunidad como obreros de contingencia,

	<p>en técnicas de control de derrames de hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un taller de respuesta a emergencias (Ecopetrol – Bicentenario, Seguridad Física). ▪ Formación de brigadas de control de derrames y control de incendios y ▪ Un taller de lecciones aprendidas en procesos de reparación. ▪ Curso teórico práctico en control de derrames de hidrocarburos en aguas marítimas y continentales (International Maritime Organization IMO).
LA 9	<p>Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos.</p> <p>Bicentenario es garante de los acuerdos que suscriben los sindicatos con los trabajadores de nuestros contratistas entre otras teniendo en cuenta la constitución de Comités Paritarios de Salud Ocupacional, con el fin de crear un espacio para la discusión, vigilancia e implementación de acciones en materia de salud, higiene y seguridad industrial, con el fin de minimizar los riesgos en el trabajo y preservar la salud de los trabajadores.</p> <p>Un ejemplo de lo anterior es que más de 250 trabajadores contratistas participaron en Coveñas, en el Terminal Marítimo de Coveñas, en la campaña “¡¡¡Aguanta... Aguanta!!!”, mediante la cual se alertó a los trabajadores sobre los riesgos a los que se enfrentan en sus labores cotidianas y las medidas de precaución básicas que deben tomar para protegerse en todo momento.</p>
LA 13	<p>Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, perteneciente a minorías y otros indicadores de diversidad.</p> <p>La Junta Directiva de Bicentenario está compuesta por 10 miembros. De éstos, 5 son hombres en el directorio principal y 1 en el directorio suplente y 4 son mujeres en el directorio suplente.</p> <p>La plaza directiva de Bicentenario está conformada por 6 gerentes: 5 hombres y 1 mujer.</p>
LA 14	<p>Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional.</p> <p>En Bicentenario los salarios están determinados por los niveles de los cargos, en consecuencia no hay diferencia por género.</p>
EC 7	<p>Procedimiento para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.</p> <p>La contratación de personal no especializado de las comunidades del área de influencia, para las diferentes etapas y actividades del proyecto, se realiza a través</p>

	<p>del Servicio Público de Empleo - SPE del SENA, o de la concertación con las comunidades y sus JAC (Juntas de Acción Comunal). Los requerimientos de gestión social para contratistas describen el procedimiento para la contratación de mano de obra calificada y no calificada del proyecto, estableciendo las obligaciones del contratista al respecto. No obstante por el alto nivel de especialización que ha requerido la construcción y ahora operación del Oleoducto no es viable encontrar oferta laboral de este perfil para ocupar cargo de la alta dirección en las comunidades locales donde se desarrollan las operaciones de mayor impacto de la Compañía, pero sí en cargos estratégicos para el relacionamiento con los grupos de interés como los gestores sociales, ambientales e inmobiliarios.</p> <p>No obstante en materia de generación de empleos locales, desde el inicio de la construcción del oleoducto y la ampliación de la estación Banadía, se han generado cerca de 3.300 empleos en los municipios araucanos de Tame y Saravena en cumplimiento al compromiso hecho por la Compañía para que toda la mano de obra sea local y regional al igual que la mano de obra calificada, hasta donde sea posible.</p>
SO 5	<p>Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying" (mecanismos de información, comunicación y participación que sean efectivos, transparentes y verificables).</p> <p>Como muestra del impacto de Bicentenario en la zonas de influencia del Oleoducto, con el propósito de apoyar a la Alcaldía de Yopal en el mejoramiento de las condiciones laborales de los campesinos de la zona y en beneficio de los sectores del área rural, Bicentenario contribuyó con la compra de cinco tractores con sus respectivas rastras e implementos y una retroexcavadora, los cuales fueron entregados por la Alcaldía a la población del campo, optimizando su utilización a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo de la administración municipal. Así, los campesinos dueños de pequeñas parcelas pueden alquilarlos a buen precio y cultivar sus productos en cada uno de los corregimientos y las 109 veredas del área de influencia del oleoducto.</p>

el Nuevo Oriente 14 | Yopal es noticia
NOV. 13 A 22 - 2013

“Arrancó” Banco de Maquinaria campesino

Oleoducto Bicentenario – OBC, cofinanció idea de Alcaldía



Cinco tractores con sus respectivos cubreos e implementos y una remolcadora, fueron entregados por la Alcaldía de Yopal a la población del campo, para que se beneficie con su utilización a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo. La Alcaldía de Yopal consiguió el apoyo del

Oleoducto Bicentenario, para comprar este equipo que beneficiará a todos los sectores del área rural del municipio.

El propósito es que los campesinos dueños de pequeñas parcelas puedan alquilarlos a buen precio y cultivar sus productos.

El alcalde Wilmar Celemín, dijo que esta maquinaria debe beneficiar a las personas más necesitadas de las veredas, para que se cumpla el objetivo social de la Administración Municipal.

Para acceder a los equipos, los interesados deben entrar un oficio a la Secretaría, y el Banco de Maquinaria los incluirá en la programación respectiva para cada uno de los Corregimientos y las 109 veredas.

Helver Ramón Bohórquez, secretario de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, dijo que más que un ingreso económico se quiere dar una rentabilidad social y por eso se mantendrán los mismos precios de alquiler.

Los beneficiarios y dirigentes comunales de los Corregimientos, agradecieron al alcalde por la adquisición de esta maquinaria, y por pensar en el campo, donde está el futuro de la región.

EN MEDIOAMBIENTE

Principio 7: Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo frente a los desafíos medioambientales.

Principio 8: Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medioambiente.

Valoración, política y objetivos

Tal como se viene diciendo, la Política Integral de Sostenibilidad en consonancia con la Declaración del Buen Cuidado establece el *Buen Cuidado* como la premisa de máximo valor en las relaciones de la empresa con sus Grupo de Interés y con el medioambiente. Cuidar es en efecto la obligación y el mandato institucional para todos y cada uno de los funcionarios, contratistas y para quienes de una u otra forma, se relacionan con Bicentenario. En materia de la vida y el medioambiente, cuidar es velar por la vida, es la identificación, evaluación, prevención y mitigación de riesgos y por ende, la garantía de la sostenibilidad de la compañía.

Implementación

Bicentenario se compromete con el cuidado del medio ambiente y el estímulo al desarrollo de tecnologías respetuosas del medio ambiente a través de acciones tales como:

- El mantenimiento de un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente y la protección de la biodiversidad en sus distintos ecosistemas.
- El Establece un sistema de gestión ambiental que defina prácticas generales, con el fin de identificar posibles riesgos e impactos ambientales.
- La prevención del riesgo de contaminación implementando medidas eficientes para la protección y conservación ambiental.
- El Desarrollo mecanismos de preparación y respuesta ante emergencias ocasionadas por el cambio climático.
- El establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación propendiendo por la participación de la comunidad en el cuidado del medio ambiente.
- El desempeño de sus actividades con la implementación de mecanismos auditables de gestión ambiental, bajo un marco de acción preventiva y de mejoramiento continuo.
- El Establecimiento de medidas preventivas y de control para el manejo de materiales peligrosos, con el fin de evitar escapes no controlados o accidentes durante la manipulación, almacenamiento y utilización de dichos materiales.
- La vigilancia de la calidad del aire, el agua y los suelos, estableciendo medidas para la gestión de vertimientos y residuos sólidos o peligrosos producto de la operación.
- El uso sostenible y eficiente de la energía mediante la implementación de medidas para el ahorro de la misma.
- El Fomento de iniciativas que promuevan mayor responsabilidad ambiental y favorece el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Medición de resultados

La Compañía utiliza, entre otras cosas, los indicadores establecidos en la metodología GRI 3.0 para dar cuenta, registrar y trazar su desempeño en materia de derechos humanos.

<i>EN 1</i>	<p>Materiales utilizados por peso y volumen</p> <p>Para la construcción del proyecto de utilizaron 498.737,8 m3 de grava y arena. Todos suministrados por empresas que cuentan con licencia ambiental vigente para ello.</p>
<i>EN 2</i>	<p>Porcentaje de los materiales utilizados que se reciclan en materiales para insumos.</p> <p>Los materiales utilizados para la construcción del oleoducto no son de naturaleza reciclable para insumos como tampoco los materiales del oleoducto en los que actualmente se transporta el petróleo. Todos los materiales fueron suministrados por</p>

	empresas que cuentan con licencia ambiental vigente para ello.
EN 3	<p>Consumo directo de energía por fuente de energía primaria</p> <p>El consumo de energía de la operación está representando en energía eléctrica para las bombas y otros sistemas operativos, y en combustible fósil (ACPM y Gasolina) para el movimiento de maquinaria. No existe por el momento registro del consumo de ACPM.</p> <p>Energía Planta Araguaney</p> <ul style="list-style-type: none"> · El consumo de la planta Araguaney corresponde a las unidades de bombeo principales, al sistema de Aire Acondicionado para los Variadores de Frecuencia de las unidades principales y el consumo para los equipos auxiliares · El consumo de energía promedio es de 735 KW-hr <p>Energía Planta Banadía</p> <ul style="list-style-type: none"> · El consumo de la planta Banadía corresponde a los equipos del Descargadero (Bombas, iluminación, válvulas) y a los equipos de recibo en el Oleoducto (unidad de Medición, válvulas motorizadas, bombas de trasiegos) · El consumo de energía promedio es de 60 KW-hr <p>Energía Válvulas De Seccionamiento Del Oleoducto</p> <ul style="list-style-type: none"> · El consumo de energía en cada válvula de seccionamiento del Oleoducto, para el año 2013, corresponde al sistema de Comunicaciones, movimientos de la válvula e Iluminación · El consumo de energía promedio es de 4.3 KW-hr /válvula, para las 31 válvulas el consumo promedio es 130 Kw-hr · Para el año 2014, este consumo se incrementa dado que se tienen más servicios en cada sitio, tales como la entrada en servicio del PLC, el sistema de Detección de intrusos y cámaras, por lo anterior para el año 2014, el consumo es superior.
EN 4	<p>Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.</p> <p>No existe registro del consumo indirecto desglosado por fuentes primarias.</p>
EN 5	<p>Ahorro de energía debido a mejoras en la conservación y en la eficiencia</p> <p>Para reducir el consumo de energía se está haciendo optimización en el uso de equipos (técnicas de uso eficiente de máquinas, menores tiempos de uso con similar eficiencia y utilización de equipos nuevos. No obstante para el momento de esta Comunicación no existe aún el registro de la cantidad de energía ahorrada.</p>
EN 6	<p>Iniciativas para brindar productos y servicios eficientes con respecto a la energía o basados en energías renovables y reducción de los requerimientos de energía como resultado de estas iniciativas.</p>

	Salvo las prácticas empleadas actualmente para reducir el consumo de energía, no ha habido desarrollos de otras iniciativas basadas en energías renovables.
EN 7	Indicativas para reducir el consumo de energía directo y reducciones obtenidas Salvo los mecanismos para ahorrar energía debido a mejoras en la conservación y en la eficiencia, no ha habido otras iniciativas para la reducción del consumo de energía directa
EN 8	Retiro de agua total por fuente No se trata de un retiro de agua, sino de la utilización del recurso hídrico para la realización de pruebas hidrostáticas, que se vertieron nuevamente en su cauce. 2024 m3 Rio Pauto 1344 m3 Rio Muese 4775 m3 Rio Casanare 2838 m3 Rio Chicanoa 24102 m3 Rio Tame 24788 m3 Rio Caranal 32000 m3 Rio Banadia Total: 91871 m3
EN 9	Fuentes de agua afectadas de manera significativa por el retiro de agua. No se tienen fuentes de agua afectadas por el retiro de agua.
EN 10	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada. 0.0%
EN 11	Ubicación y tamaño de las tierras propias, rentadas, administradas o adyacentes a áreas protegidas y áreas ricas en biodiversidad, fuera de áreas protegidas. El capítulo 3 del Estudio de Impacto Ambiental, EIA, realiza una caracterización del área de influencia del proyecto, con una línea base ambiental del medio biótico del área de influencia de Bicentenario. En su capítulo 5 hay un análisis de los impactos del proyecto, representados en una matriz de impactos. Existen también análisis realizados en el EIA, que establecen una caracterización ambiental determinando 3 zonas de manejo: (i) áreas de exclusión, (ii) áreas de intervención con restricciones y (iii), áreas de intervención. Con todo, debe resaltarse que la ANLA analizó las diferentes propuestas de trazado y aprobó aquello que técnica y ambientalmente resultó viable. Bicentenario no interviene zonas protegidas o restringidas y por el contrario cuenta con licencia ambiental vigente.

<p>EN 12</p>	<p>Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidos. Teniendo en cuenta las posibilidades de destrucción de hábitat, su degradación y fragmentación, especies exóticas invasivas, sobreexplotación, cambios hidrológicos, carga de nutrientes y contaminación. Además del valor de las comunidades afectadas y, cuando corresponda, otros factores sociales atribuyen a la biodiversidad y a los servicios eco-sistémicos.</p> <p>El capítulo 3 del Estudio de Impacto Ambiental, EIA, realiza una caracterización ambiental del área y considera los factores más relevantes desde el punto de vista socio-ambiental, abiótico (geología, geomorfología, geotecnia, suelos, hidrología, clima, usos del agua e hidrogeología), biótico (cobertura vegetal, fauna, áreas de importancia ambiental y ecosistemas acuáticos) y socioculturales (población, servicios públicos, actividades económicas y arqueología, entre otros), así como las actividades para su mitigación.</p> <p>En el Capítulo 5 se presenta una evaluación ambiental que contiene un análisis de los impactos del proyecto en el ambiente, entendiendo por éste la suma de los factores abióticos, bióticos, sociales, culturales, económicos y estéticos del área de influencia del proyecto y las actividades para su mitigación.</p> <p>Respecto de lo anterior, debe tenerse en cuenta que en Colombia el grado de amenaza de extinción al que está sometida una especie se estima siguiendo criterios científicos principalmente los elaborados por la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN, por sus siglas en inglés). Así, la información publicada en los Libros Rojos de especies amenazadas en Colombia es el soporte de la Resolución 383 de febrero de 2010 editada por el Ministerio de Ambiente por el cual se declaran especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones. Varias especies epifitas están registradas en esta Resolución lo cual convierte a este grupo de plantas en objetivos prioritarios.</p> <p>Como parte de los estudios ambientales realizados por Ecopetrol, previo a la construcción del tramo Araguaney-Banadía, se implementó una caracterización de epifitas de la zona. Basado en los resultados de dicha caracterización se realizó una solicitud de levantamiento temporal y parcial de la veda para las especies epifitas que tendrían afectación directa durante la construcción y operación del oleoducto. Tras estudiar el caso, el Ministerio de Ambiente levanta la veda para estas especies y permite el rescate de las epifitas de la zona, así como su transporte y establecimiento en un área de reserva natural del pie de monte llanero.</p> <p>Esta labor realizada por Bicentenario aseguraría la preservación ecológica de estas especies en términos de: fijar nutrientes de la atmósfera e incorporarlos en el ciclo trófico del bosque; almacenar agua en época lluviosa y liberarla en tiempo seco; ofrecer refugio, materiales y alimento a muchos organismos; servir de guardería de crías de diferentes especies y aumentar la capacidad de carga del ecosistema;</p>
--------------	--

constituir un componente del reservorio genético de la flora colombiana.

Además de la importancia ecológica, las ciertas orquídeas (epífitas) utilizadas de forma sostenible pueden convertirse en ingresos para las regiones que la aprovechan. También contribuyen a mantener estables las poblaciones de polinizadoras, que a su vez controlan plagas agrícolas. Son también, las epífitas bancos naturales de moléculas y mecanismos biológicos, de alto potencial médico, industrial o académico.

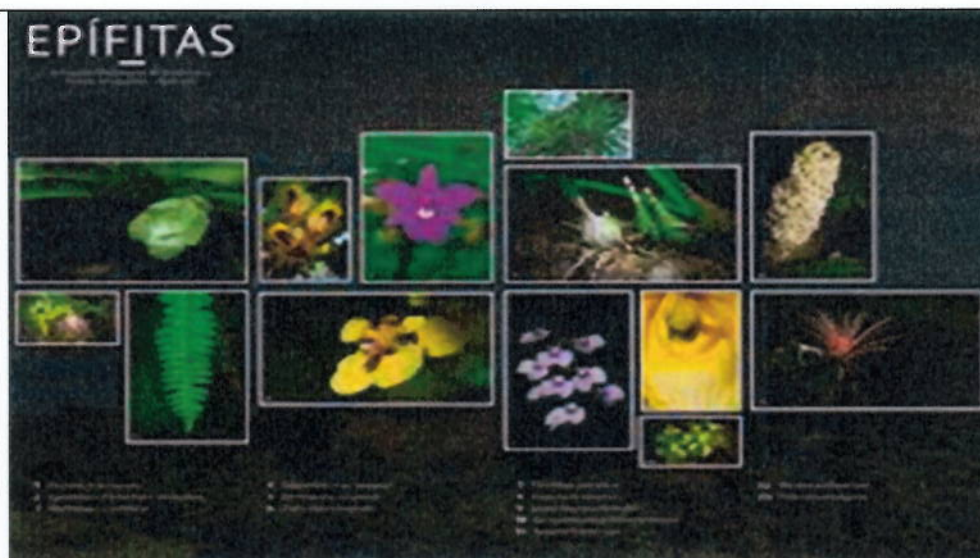
Es así como Bicentenario una vez realizó censos para evaluar el estado de las poblaciones de epífitas a lo largo del trazado del oleoducto, y luego de haber identificado las especies más vulnerables y aquellas protegidas por veda, diseñó un plan de rescate que consistió en recolectar estas especies y trasladarlas a zonas de reserva natural, donde se garantizara su supervivencia y reproducción. No obstante antes del traslado de cada individuo, se tomaron datos morfológicos y anatómicos de las epífitas y los árboles sobre los que fueron encontradas. También se recolectó información sobre exposición lumínica de las plantas, ubicación del árbol hospedero tipos de corteza sobre los que crecen y los organismos asociados entre otros. Los datos y especímenes acumulados permiten realizar estudios ecológicos y ensayos de propagación para futuros enriquecimientos de bosques, así como entender la dinámica ecológica de las diferentes especies de epífitas del área.

En definitiva, durante la construcción, casi un millar de anturios, cactus, helechos, orquídeas y bromelias fueron trasplantadas y reubicadas en dos reservas naturales: la reserva ecológica La Marteja, en Casanare, y el parque natural Los Libertadores, en Arauca. Las plantas fueron recolectadas en el tramo Araguaney y Banadía, y a lo largo de los 230 kilómetros del Oleoducto.

Se identificaron 53 especies de 35 géneros y nueve familias, es decir aproximadamente 910 individuos, explicó Mauricio Casas, Biólogo de Fotosíntesis: "de este modo se buscaba asegurar que las obras en torno al oleoducto no pusieran en riesgo la supervivencia de estas plantas, que enriquecen el imponente entorno natural de la zona".

El rescate de epífitas en este contexto de los proyectos de hidrocarburos es una práctica novedosa, que además de conservar arroja datos valiosos que abren la puerta a nuevas y más refinadas metodologías, dirigidas a mitigar y amortiguar el impacto ambiental de diferentes obras de infraestructura.

'Este gran esfuerzo científico y ambiental para salvaguardar estas plantas denominadas epífitas vasculares, quedó resumido en el libro publicado por Bicentenario denominado "Guía Ilustrada de las Plantas Epífitas".



A continuación algunos ejemplos de las plantas epífitas que hicieron parte del esfuerzo realizado por Bicentenario:





Para acceder a la publicación por favor visitar el siguiente link:

http://www.bicentenario.com.co/assets/images/uploads/documentos/50d0cf8a937e0_epifitas.pdf

EN 13

Protección y conservación de hábitats naturales, modificados, críticos, protegidos o restaurados.

El Plan de Manejo Ambiental presentado Bicentenario a las autoridades colombianas, contiene un conjunto de planes para la protección de hábitats así:

- Plan BPOCH-1 Plan de Manejo y Conservación de hábitats está destinado a establecer las medidas de manejo tendientes a la protección de los hábitats naturales para la fauna silvestre regional y local, durante la construcción y operación del Oleoducto Araguaey – Banadía y la ampliación de las estaciones.
- El Programa de revegetalización BRA-1 busca lograr la recuperación vegetal de las áreas intervenidas durante las labores de descapote para la instalación de la tubería del oleoducto proyectado.
- El Programa de manejo del recurso hídrico BRA-1 tiene entre sus objetivos prevenir la ocurrencia de eventos que puedan afectar de manera negativa a nivel de la calidad del agua y las comunidades hidrobiológicas, como la fauna acuática o asociada al medio acuático.
- El Programa de conservación de especies vegetales BCEVF-1 busca prevenir en el área de influencia directa del Oleoducto Araguaey – Banadía y Estaciones, la ocurrencia de eventos que afecten de manera negativa las especies de flora y fauna silvestre, en especial las endémicas, o, las que se encuentren incluidas en las categorías de amenaza.
- El Programa de Compensación para el medio biótico BC-1 busca establecer las

	<p>actividades a realizar para compensar el impacto sobre la cobertura vegetal, la fauna y la flora afectada por el proyecto. El cumplimiento de estos planes se presenta en los Informes de cumplimiento ambiental ICA cada seis meses a las autoridades ambientales del país.</p>																																																																																
EN 14	<p>Estrategias y acciones implementadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad</p> <p>El capítulo 7 del EIA establece las medidas de manejo ambiental para el medio biótico con base en los términos de referencia establecidos por la autoridad ambiental para la realización del Estudio de Impacto Ambiental Proyectos de conducción de fluidos por ductos y terminales de entrega y estaciones de transferencia de hidrocarburos líquidos.</p>																																																																																
EN 15	<p>Número de especies en la Lista Roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza y Lista Nacional de conservación de especies con hábitat en áreas afectadas por las operaciones por riesgo de extinción.</p> <p>De acuerdo con la caracterización florística como al inventario forestal, se encontraron las siguientes especies en el área de intervención del oleoducto que aunque oficialmente no se encuentran amenazadas, si tienen una particularidad en cuanto al riesgo de que sus poblaciones sufran deterioro o erosión genética de acuerdo con los listados de libros rojos, publicados por las autoridades colombianas con el apoyo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE CIENTÍFICO</th> <th>NOMBRE COMÚN</th> <th>FAMILIA</th> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Acrocomia aculeata</i></td> <td>palma corozo</td> <td>Arecaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Anacardium excelsum</i></td> <td>caracolí</td> <td>Anacardiaceae</td> <td>NT</td> </tr> <tr> <td><i>Attalea ataleoides</i></td> <td>palma real</td> <td>Arecaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Attalea insignis</i></td> <td>palma real</td> <td>Arecaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Bactris major</i></td> <td>palma cubarro</td> <td>Arecaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Bactris brongniartii</i></td> <td>palma cubarro</td> <td>Arecaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Ceiba pentandra</i></td> <td>ceiba</td> <td>Bombacaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Cordia alliodora</i></td> <td>vara de humo</td> <td>Boraginaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Cordia gerascanthus</i></td> <td>pardillo</td> <td>Boraginaceae</td> <td></td> </tr> <tr> <td><i>Couroupita guianensis</i></td> <td>maraco</td> <td>Lecythidaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Euterpe precatoria</i></td> <td>palma asai, cacho de venao</td> <td>Arecaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Gustavia superba</i></td> <td>Mula muerta, mortecino</td> <td>Lecythidaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Hymenaea courbaril</i></td> <td>algarrobo</td> <td>Caesalpinaceae</td> <td>NT</td> </tr> <tr> <td><i>Jacaranda caucana</i></td> <td>acacia</td> <td>Bignoniaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Licania apétala</i></td> <td>caicagui</td> <td>Chrysobalanaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Mauritia flexuosa</i></td> <td>moriche</td> <td>Arecaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Sabal mauritiiformis</i></td> <td>palmito</td> <td>Arecaceae</td> <td>NT</td> </tr> <tr> <td><i>Socratea exorrhiza</i></td> <td>palma araco</td> <td>Arecaceae</td> <td>LC</td> </tr> <tr> <td><i>Tabebuia chrysantha</i></td> <td>guayacán amarillo</td> <td>Bignoniaceae</td> <td>LC</td> </tr> </tbody> </table> <p>De estas especies, nueve (9), se encuentran en la categoría LC (preocupación menor), una (1) en la categoría NT (casi amenazada) y una (1) en la categoría DD (datos</p>	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	FAMILIA	CATEGORÍA	<i>Acrocomia aculeata</i>	palma corozo	Arecaceae	LC	<i>Anacardium excelsum</i>	caracolí	Anacardiaceae	NT	<i>Attalea ataleoides</i>	palma real	Arecaceae	LC	<i>Attalea insignis</i>	palma real	Arecaceae	LC	<i>Bactris major</i>	palma cubarro	Arecaceae	LC	<i>Bactris brongniartii</i>	palma cubarro	Arecaceae	LC	<i>Ceiba pentandra</i>	ceiba	Bombacaceae	LC	<i>Cordia alliodora</i>	vara de humo	Boraginaceae	LC	<i>Cordia gerascanthus</i>	pardillo	Boraginaceae		<i>Couroupita guianensis</i>	maraco	Lecythidaceae	LC	<i>Euterpe precatoria</i>	palma asai, cacho de venao	Arecaceae	LC	<i>Gustavia superba</i>	Mula muerta, mortecino	Lecythidaceae	LC	<i>Hymenaea courbaril</i>	algarrobo	Caesalpinaceae	NT	<i>Jacaranda caucana</i>	acacia	Bignoniaceae	LC	<i>Licania apétala</i>	caicagui	Chrysobalanaceae	LC	<i>Mauritia flexuosa</i>	moriche	Arecaceae	LC	<i>Sabal mauritiiformis</i>	palmito	Arecaceae	NT	<i>Socratea exorrhiza</i>	palma araco	Arecaceae	LC	<i>Tabebuia chrysantha</i>	guayacán amarillo	Bignoniaceae	LC
NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	FAMILIA	CATEGORÍA																																																																														
<i>Acrocomia aculeata</i>	palma corozo	Arecaceae	LC																																																																														
<i>Anacardium excelsum</i>	caracolí	Anacardiaceae	NT																																																																														
<i>Attalea ataleoides</i>	palma real	Arecaceae	LC																																																																														
<i>Attalea insignis</i>	palma real	Arecaceae	LC																																																																														
<i>Bactris major</i>	palma cubarro	Arecaceae	LC																																																																														
<i>Bactris brongniartii</i>	palma cubarro	Arecaceae	LC																																																																														
<i>Ceiba pentandra</i>	ceiba	Bombacaceae	LC																																																																														
<i>Cordia alliodora</i>	vara de humo	Boraginaceae	LC																																																																														
<i>Cordia gerascanthus</i>	pardillo	Boraginaceae																																																																															
<i>Couroupita guianensis</i>	maraco	Lecythidaceae	LC																																																																														
<i>Euterpe precatoria</i>	palma asai, cacho de venao	Arecaceae	LC																																																																														
<i>Gustavia superba</i>	Mula muerta, mortecino	Lecythidaceae	LC																																																																														
<i>Hymenaea courbaril</i>	algarrobo	Caesalpinaceae	NT																																																																														
<i>Jacaranda caucana</i>	acacia	Bignoniaceae	LC																																																																														
<i>Licania apétala</i>	caicagui	Chrysobalanaceae	LC																																																																														
<i>Mauritia flexuosa</i>	moriche	Arecaceae	LC																																																																														
<i>Sabal mauritiiformis</i>	palmito	Arecaceae	NT																																																																														
<i>Socratea exorrhiza</i>	palma araco	Arecaceae	LC																																																																														
<i>Tabebuia chrysantha</i>	guayacán amarillo	Bignoniaceae	LC																																																																														

insuficientes).

En anfibios, reptiles, aves y mamíferos con algún grado de interés científico, social y cultural, esto es, las especies endémicas, amenazadas, migratorias se encontraron:

CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE LOCAL	USOS LOCALES	OTROS	
Reptiles	Testudinata	Testudinidae	<i>Chelonoidis carbonaria</i>	Morrocoy, morroco	-	-	
		Pelomedusidae	<i>Podocnemis expansa</i>	Charapa	-	-	
Aves	Anseriformes	Anatidae	<i>Dendrocygna viduata</i>	Yaguaso	Cría en cautiverio	-	
			<i>Neochen jubata</i>	Pato carretero	Cría en cautiverio	-	
	Galliformes	Cracidae	<i>Crax tomentosa</i>	Paujil	Cría en cautiverio	-	
	Opisthocomiformes	Opisthocomidae	<i>Opisthocomus hoazin</i>	Pava hedionda	Uso medicinal	-	
	Passeriformes	Tyrannidae	<i>Elaenia parvirostris</i>	Bobito	-	Migratorio	
			<i>Tyrannus dominicensis</i>	Sirirí gris	-	Migratorio	
	Pelecaniformes	Anhingidae	<i>Anhinga anhinga</i>	Pato aguja	Uso tradicional	-	
		Phalacrocoracidae	<i>Phalacrocorax brasilianus</i>	Pato codúa	Uso tradicional	-	
	Psittaciformes	Psittacidae	<i>Ara macao</i>	Guacamaya	Cría en cautiverio	-	
			<i>Amazona ochrocephala</i>	Loro real	Cría en cautiverio	-	
			<i>Forpus conspicillatus</i>	Cascabelito	Cría en cautiverio	-	
			<i>Aratinga pertinax</i>	Carisucio	Cría en cautiverio	-	
	Mamíferos	Pilosa	Myrmecophagidae	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso palmero	-	-
		Cingulata	Dasypodidae	<i>Dasybus novemcinctus</i>	Cachicamo montañero	Consumo	-
Carnivora		Mustelidae	<i>Pteronura brasiliensis</i>	Perro de agua	-	-	
Artiodactyla		Cervidae	<i>Mazama sp.</i>	Venado rastrojero, locho	Consumo	-	
			<i>Odocoileus virginianus</i>	Venado sabanero	Consumo	-	
Rodentia		Caviidae	<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>	Chigüiro	Consumo	-	
		Cuniculidae	<i>Cuniculus paca</i>	Lapa	Consumo	-	
	Dasyproctidae	<i>Dasyprocta fuliginosa</i>	Picure	Consumo	-		

EN 16 Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso.

No aplica.

EN 17	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero de importancia por peso No aplica.
EN 18	Iniciativas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y reducciones logradas No aplica.
EN 19	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono por peso No aplica.
EN 20	Emisiones de óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y otras emisiones de aire importantes por tipo y por peso. Para la fecha del reporte no se tenían mediciones de nitrógeno ni óxidos de azufre.
EN 21	Total de desecho de agua por calidad y destino 21616 m3 Rio La Niata 16920 m3 Rio Casanare 19637 m3 Rio Caranal 63429 m3 Rio Banadía. Total: 121602 m³.
EN 22	Total en peso de los desechos, por tipo y por método de desecho 164319,4 Kg de residuos ordinarios en relleno sanitario-RS 312055,7 kg de reciclables en RS y recicladores 111212kg de residuos especiales a celdas de seguridad e incineradores 3555840 kg de escombros a escombreras municipales de Yopal y Paz de Ariporo
EN 23	Número y volumen total de derrames importantes Ninguno.
EN 24	Peso de desechos transportados, importados, exportados o tratados considerados peligrosos en virtud del convenio de Basilea. Bicentenario no ha importado o exportado desechos peligrosos. Por la naturaleza del servicio no se han presentado movimientos transfronterizos. Los residuos peligrosos se han generado como consecuencia de la atención de emergencias u operación de las plantas los cuales se disponen por la técnica de coprocesamiento (incineración). El proceso lo hace la Empresa Ecosoluciones, quien recoge y transporta, y la incineración se hace en Coprocesamiento. Las dos Empresas están reconocidas legalmente en Colombia y por lo tanto, cumplen de forma rigurosa con la legislación nacional en materia de medioambiente de la cual hacen parte los convenios internacionales como el de Basilea.
EN 25	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitats relacionados afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía.

	<p>Bicentenario no realiza vertimientos en recursos en hábitats con alto valor de Biodiversidad. No obstante en el Plan de Manejo Ambiental están formuladas una serie de acciones para la gestión de los vertimientos por parte de la empresa y la protección de la biodiversidad y los hábitats naturales como medidas de protección y cuidado del medioambiente.</p>
EN 26	<p>Iniciativas para disminuir los impactos en el medio ambiente de los productos y los servicios y la medida de disminución del impacto.</p> <p>Son varias, todas ellas incluidas en la Licencia Ambiental, en el Plan de Manejo Ambiental y analizadas debidamente en el Estudio de Impactos Ambientales.</p> <p>Existe también en la Compañía manual que expresa las condiciones que deben cumplir la compañía que quieran hacer uso del servicio o conectarse al transporte de crudo. El manual del transportador, cualquier solicitante del servicio de transporte podrá formular a la compañía peticiones para la conexión al Oleoducto siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas de calidad, de seguridad, de ingeniería, ambientales y demás técnicas y operativas que Bicentenario considere razonables o necesarias, todo lo cual deberá ser soportado.</p> <p>Estas condiciones se verifican tanto como el cumplimiento de la normativa correspondiente, solicitando aclaraciones o ampliaciones a la información remitida por quien solicita el servicio, con el fin de verificar y constatar que las condiciones técnicas de calidad, de seguridad, de ingeniería, ambientales y demás técnicas y operativas se cumplen.</p>
EN 27	<p><i>Porcentaje de productos vendidos y los materiales de sus embalajes regenerados por categoría.</i></p> <p>No aplica.</p>
EN 28	<p>Costo de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normatividad ambiental.</p> <p>Bicentenario no ha incumplido la normatividad ambiental y, por lo tanto, tampoco ha sido sancionada.</p>
EN 29	<p>Sistematización información del análisis de impactos por el transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como el transporte de personas.</p> <p>El Plan de Manejo Ambiental de Bicentenario establece recomendaciones en materia de velocidad, uso de vías, señalización, entre otras para los vehículos utilizados en la construcción del oleoducto.</p>
EN 30	<p>Total de gastos e inversiones en la protección del medio ambiente</p> <p>El total de gastos e inversiones en la protección del medio ambiente ha sido de aproximadamente US\$8.930.000. (TRM 1.800COP)</p>
PR 3	<p>Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los</p>

<p>procedimientos en vigor y la normativa, y porcentajes de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.</p> <p>El capítulo 2 del Estudio de impacto Ambiental, EIA, de Bicentenario establece las características del crudo que transportará y en un documento elaborado particularmente para tal propósito, el Manual del transportador, establece las características del servicio que presta la compañía a sus aliados estratégicos o accionistas.</p>

EN ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión.

Valoración, política y objetivos

La lealtad y la honestidad para Bicentenario son valores, derechos y responsabilidades bajo los cuales la Compañía soporta su operación, permitiendo que se desarrolle de manera clara, veraz y trazable.

La Política de Lealtad y Transparencia, establece las directrices y lineamientos que deben cumplirse en todas y cada una de las actuaciones de Bicentenario, las de sus funcionarios y contratistas, que permitan construir relaciones de largo plazo, basadas en el respeto, la confianza y la transparencia.

Bicentenario tiene cero tolerancia a prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias o coercitivas y protegerá, frente a posibles represalias, a las personas que contribuyan a revelar eventuales acciones corruptas en sus actividades, en caso de que llegaren a presentarse.

La Política de Lealtad y Transparencia establece los mecanismos de prevención y control de acciones fraudulentas o corruptas, frente al lavado de activos y la no financiación del terrorismo.

En Bicentenario la ética se entiende como el ideal de la conducta humana, que orienta a cada persona sobre el sentido del ser y el marco de acción que se deriva del discernimiento de sus principios y valores, en los cuales se reconoce legítimamente el respeto por sí mismo y por los demás.

Todos los funcionarios de Bicentenario, independientemente del cargo o función que desempeñen, como también todas aquellas personas que de una u otra forma se relacionen con la Compañía, deberán obrar de acuerdo con los valores definidos: Honestidad, Cooperación, Excelencia, Buen Cuidado, Veracidad, Lealtad, Respeto, Diligencia.

Implementación

Bicentenario entiende que sus funcionarios, contratistas y los empleados de sus contratistas actúan bajo principios y comportamientos éticos en relación con su trabajo, la sociedad y el medio ambiente, cuando:

En relación con el trabajo

- Desarrollan sus funciones y ejecutan sus actividades con diligencia profesional, conocimiento e integridad.
- Promulgan el respeto por los demás, entendiendo que cada ser humano es diferente y por tanto valioso en la diferencia.
- Actúan con conciencia, reflexionan, administran, orientan y valoran las consecuencias de cada uno de sus actos.
- Actúan con lealtad frente a sus superiores y a todas las personas con las que desarrolla sus funciones o interactúan con ocasión de su trabajo.
- Protegen y respetan la identidad y reputación de todos los funcionarios de Bicentenario o personas con quienes interactúa, evitando falsos testimonios o juicios infundados.
- Rechazan y denuncian según los procedimientos establecidos, presiones, amenazas, o acosos de cualquier tipo.
- Consideran que las críticas constructivas efectuadas en forma transparente y a través de los canales adecuados, son una demostración de lealtad a la Compañía y a sus miembros.
- Buscan el mejor resultado para Bicentenario, manteniendo siempre una actitud transparente, de respeto y colaboración con quienes interactúa.
- Aprenden de sus propios errores y de las lecciones aprendidas identificadas por la Compañía, actuando sobre sus causas y evitando que se repitan.
- Asegura la confidencialidad de la información a la que accede en el cumplimiento de sus funciones.
- Promueve acciones que permitan mejorar la comunicación interna, entendiendo ésta como una herramienta de gestión.
- Propenden por fortalecimiento del trabajo en equipo.
- Contribuyen a la creación de un ambiente agradable de trabajo, apuntando a la seguridad, higiene, salud y bienestar.

- Respetan los canales de comunicación institucional, los cuales facilitan la gestión del conocimiento y permiten el acercamiento y participación de las personas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de negocio y la alineación con las políticas corporativas.

Todos los empleados de la Compañía deberán actuar con la diligencia y lealtad debida, comunicando las situaciones donde existan conflictos de intereses, observando el deber de confidencialidad. Todas las actividades de la Compañía se rigen por los valores y principios enunciados en sus políticas, las normas de la ética comercial y de la buena fe mercantil, el respeto a las leyes y a las costumbres comerciales, enfocadas al cumplimiento del objeto social, con énfasis y prioridad en el bien común y el servicio a la comunidad. Cuando un empleado de la Empresa enfrente un conflicto de interés, debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- Informar por escrito del conflicto a su superior jerárquico, con detalles sobre su situación, quien a su vez designará a otro empleado para asumir las obligaciones del empleado en conflicto.
- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con el conflicto, o cesar toda actuación cuando tenga conocimiento de la situación de conflicto de interés.
- Los miembros de la Junta Directiva deben dar a conocer a la ésta la existencia de un conflicto de interés. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de interés, no exime al miembro de Junta Directiva de la obligación de abstenerse de participar en las actividades respectivas.

En relación con la sociedad:

- Actúan con honestidad, discernimiento, integridad, transparencia, seguridad y respeto por las normas constitucionales, así como por las disposiciones legales que le son aplicables a la Compañía y las políticas y directrices corporativas.
- Declaran que el medio ambiente y su sostenibilidad son prioritarios y en tal medida, respetan la vida en todas sus formas y propenden por su protección.
- Tratan a todos los grupos de interés de manera respetuosa y cordial, procurando perfeccionar los procesos de comunicación y relaciones interpersonales.
- Brindan respuestas oportunas y eficaces a las inquietudes planteadas por sus grupos de interés.
- Realizan las negociaciones requeridas con ocasión de sus funciones, mediante prácticas honestas, transparentes y basadas en el respeto por la diferencia.

En relación con el medio ambiente:

- Protegen la vida y la salud y las consideran su prioridad en cada una de sus actuaciones.
- Actúan dentro y fuera de la Compañía protegiendo el medio ambiente y propendiendo por la sostenibilidad del entorno.
- Identifican los eventuales riesgos que puedan presentarse, los evalúan y toman acciones preventivas para evitar su ocurrencia o mitigar sus impactos.
- Cumplen con la aplicación de los estándares de seguridad y operacionales exigidos por la Compañía.

En el marco de la Política de Lealtad y Transparencia, Bicentenario ha adoptado adopta directrices y lineamientos generales que garanticen la prevención, detección, sanción y reporte de actos de corrupción, comprometiéndose al cumplimiento de las normas nacionales y los estándares internacionales en la materia, como la Convención Interamericana contra la Corrupción CICC; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; la Ley Sarbanes Oxley-SOX; el Modelo Interno COSO; el Estatuto Anticorrupción y las demás disposiciones normativas nacionales vigentes sobre la materia.

Las directrices y lineamientos adoptados por Bicentenario, están dirigidos a todos los Accionistas, empleados, contratistas y demás grupos de interés con los que la compañía tenga relación; incentivado el fortalecimiento de los procedimientos de prevención, detección, sanción y reporte de los actos de fraude y corrupción que puedan presentarse al interior de BICENTENARIO y en sus relaciones con sus grupos de interés.

Implementación

La implementación de la Política de anticorrupción contempla una serie de medidas como son:

- Incentivar el fortalecimiento e implementación de los sistemas de identificación de riesgos de fraude y corrupción con el propósito de adoptar procedimientos orientados a la prevención, detección, sanción y reporte oportuno y suficiente de los comportamientos de fraude y corrupción que puedan presentarse al interior de Bicentenario.
- Fomentar una cultura de cumplimiento de las normas que prohíben los actos de corrupción y fraude al interior de la Compañía y en sus relaciones con los grupos de interés.
- Ofrecer los instrumentos necesarios y la información relevante que permita verificar y comprender su situación financiera y contable.
- Evitar actos de corrupción y soborno tales como ofrecer, dar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, dinero o dádivas, para influir indebidamente en su actuar o en el actuar de otros, ya sea a cambio de un beneficio personal o de la Empresa.

- Abstenerse de realizar contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, organizaciones o particulares involucrados en la política, a cambio de obtener ventajas en las transacciones de naturaleza comercial.
- Solicitar el certificado de antecedentes judiciales y verifica su autenticidad en los procesos de contratación de personas naturales así como verificar los antecedentes disciplinarios.
- Informar dentro del proceso de inducción a sus trabajadores, cuáles son consideradas conductas punibles y el deber de denunciar los delitos de que tenga conocimiento.
- Establecer dentro de su contratación mecanismos de seguimiento a incumplimientos en que incurran los contratistas.

Oficial de Cumplimiento

Bicentenario cuenta con un Oficial de Cumplimiento cuya función es la de gestionar las denuncias sobre malas prácticas, promover los comportamientos éticos, el proceso de prevención del fraude, la corrupción, el lavado de activos y el no financiamiento del terrorismo.

Para que todos los grupos de interés, pueden denunciar de manera confidencial cualquier hecho de naturaleza corrupta a la Oficial de Cumplimiento, se creó un correo electrónico como mecanismo para prevenir la corrupción: oficialdecumplimiento@bicentenario.com.co, además de una línea directa de denuncias: (571) 319 9222 la cual fue publicada en la plataforma de la página web de forma tal que todos los grupos de interés y público en general estuviera informado sobre este mecanismo.

En asuntos relacionados con prevención y control del lavado de activos, el testaferrato y el enriquecimiento ilícito Bicentenario, en desarrollo de la Política de Lealtad y Transparencia, encamina sus esfuerzos para conocer a fondo a sus empleados, contratistas, proveedores, aliados estratégicos y a sus propios socios, estableciendo la legalidad de sus fondos económicos y la transparencia de sus relaciones comerciales, garantizando siempre la legalidad en el marco de la actuación y operación de la Compañía a través de:

- La adhesión a campañas como la celebración del 29 de octubre como Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos, en ratificación de sus principios y estándares.
- El diligenciamiento del formulario de vinculación y solicitud de la declaración voluntaria de origen de fondos por parte de sus contrapartes.
- La verificación del contenido de la información de los formularios de vinculación y de las declaraciones de origen de fondos de sus contrapartes.
- El establecimiento de quiénes son sus proveedores y seguimiento de los lineamientos legales para su contratación.

- La investigación de sus clientes antes de realizar transacciones comerciales.
- Conservación y actualización de la información y documentos suministrados por sus clientes, proveedores y acreedores.
- El establecimiento de los procedimientos internos para la identificación y declaración de fondos y operaciones inusuales o sospechosas.
- La información al ente que corresponda sobre fondos y operaciones inusuales y sospechosas.
- La colaboración con la autoridad competente, cuando ésta lo requiera mediante solicitud fundamentada, para la entrega de toda información suministrada por los clientes, proveedores y acreedores.
- La adquisición de Bienes y Servicios al precio justo y de acuerdo con la mejor oferta del mercado.
- La exigencia que su facturación no sea sobrevalorada.
- La garantía que ni sus clientes ni sus proveedores ni sus empleados o cualquier otra persona natural o jurídica relacionada con sus operaciones, estén implicados con las listas internacionales vinculantes para Colombia en materia de infracciones al Derecho Internacional (listas de las Naciones Unidas) u otras listas que por su naturaleza generen alto riesgo de corrupción y/o lavado de activos.

Bicentenario está comprometido con la no financiación del terrorismo y otros actos violentos u hostilidades en una situación de conflicto armado, que pretendan intimidar a una población u obligar a un gobierno a realizar actos o abstenerse de hacerlos, reconociendo el deber de garantía y protección de los derechos humanos por parte del Estado y su Fuerza Pública, actuando de conformidad con los canales establecidos por la legislación nacional en los eventos en que actos terroristas con fines extorsivos afecten la integridad de los miembros de la Compañía, sus grupos de interés y sus operaciones.

Medición de resultados

La Compañía utiliza, entre otras cosas, los indicadores establecidos en la metodología GRI 3.0 para dar cuenta, registrar y trazar su desempeño en materia de derechos humanos.

SO 2	<p>Porcentaje y número total de unidades de negocios evaluadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción</p> <p>Bicentenario es una compañía filial del Grupo Empresarial Ecopetrol, cuyo objeto social es el de diseñar, construir, operar, mantener y explotar comercialmente el</p>
-------------	---

oleoducto de su propiedad. Razón por la cual no está estructurada por unidad de negocio sino por estructura de gestión.

No obstante y como garantía de aseguramiento del no cometimiento de acciones corruptas y fraudulentas, el Gerente General presenta al Oficial de ética y Cumplimiento de la compañía Matriz, ECOPETROL, una Certificación General de Fraude y Anticorrupción en la que, bajo gravedad de juramento, declara la presentación de estados financieros veraces, el uso adecuado, recto y transparente de los activos; el no conocimiento de fraude y/o corrupción (soborno, conflicto de interés y/o gratificaciones) o sospechas de fraude y/o corrupción que involucren a la Gerencia, a empleados que realicen funciones importantes dentro del Sistema de Control Interno o a otros empleados, que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros; la no realización de manera directa o a través de agentes, de actos de soborno o corrupción a Funcionarios Gubernamentales; con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a Bicentenario y/o a Ecopetrol S.A. y/o alguna entidad de su Grupo Empresarial; revelación de la evaluación de riesgos, sin evidenciar que los estados financieros contienen errores e irregularidades importantes como consecuencia de fraude; el cumplimiento con los reportes de ley libre de toda investigación, por cometimiento de delitos relacionados con actos de fraude, corrupción y lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

El fortalecimiento de los procedimientos de prevención, detección, sanción y reporte de los actos de fraude y corrupción que puedan presentarse al interior de Bicentenario y en sus relaciones con sus grupos de interés, particularmente con sus contratistas, se han desarrollada a través de prácticas y acciones como las siguientes:

- Sensibilizar periódicamente a los contratistas y subcontratistas de Bicentenario en la mejor manera de gestionar los riesgos extorsión y secuestro, basándose en el documento de Recomendaciones del Comité Minero Energético, del cual hace parte Bicentenario tal y como se presentó anteriormente.
- Incluir en los contratos una cláusula que especifica cómo gestionar los riesgos extorsión y secuestro: en particular denunciar ante la Fiscalía el hecho y notificar inmediatamente a Bicentenario en cumplimiento al artículo 25 de la ley 40 de 1993, citándolo textualmente en el contrato.
- Seguimiento periódico a la implementación de las recomendaciones para la gestión de los riesgos extorsión y secuestro.
- Promover y apoyar el fortalecimiento del Poder Judicial en la región (con vocación de permanencia).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar las decisiones en el ámbito social y comunitario para asegurar el fortalecimiento de las capacidades sociales e institucionales de las comunidades y del estado colombiano. ▪ Asegurar transparencia y trazabilidad de los mecanismos de vinculación de mano de obra de contratistas y sub-contratistas. ▪ Asegurar transparencia y trazabilidad de los mecanismos de fijación de precios y tarifas de los bienes y servicios que Bicentenario contrata. <p>Hacer uso de mecanismos legales de consulta de antecedentes de la persona jurídica que aspiren a contratos, su representante legal y sus socios en listas tales como: la lista OFAC o Lista Clinton; la listas de las Naciones Unidas; el Boletín de la Contraloría General de la República; el Boletín del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS; el Boletín de la Fiscalía General de la Nación; el Boletín de la Policía Nacional de Colombia; el Boletín de la Procuraduría General de la Nación; el Boletín de la Superintendencia Financiera de Colombia, lista de la DEA y la lista de Personas Expuestas Políticamente, PEPs.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer uso de la declaración de origen de fondos ordenada en la ley. ▪ Intercambiar apreciaciones con otras empresas que operan en la región, para identificar buenas mejores prácticas que puedan ser adoptadas por Bicentenario. ▪ Desarrollar e implementar procesos plurales y transparentes de selección de contratistas, que conduzcan a precios competitivos.
SO 3	<p>Porcentaje de empujados capacitados en las políticas y los procedimientos anticorrupción de la empresa.</p> <p>100%. El lanzamiento de las política de Lealtad y Transparencia se hizo a través de una convocatoria masiva con la totalidad de los empleados de la Compañía en donde después un conversatorio con el Gerente General, otros Gerentes y expertos en el tema ético y de derechos humanos, sobre asuntos relacionados con la Política, se realizó una exposición con especialistas en temas de anticorrupción, fraude y lavado de activos sobre los asuntos legales y normativos vinculados con dicha política, dando paso a un panel de amplia participación entre los empleados.</p> <p>Posteriormente, durante el segundo trimestre de 2013 se desarrolló con todo el equipo de personas del nivel corporativo y todas aquellas representadas por contratistas en campo, la actividad del “Casco Viajero”, con el propósito de lograr el reconocimiento de los ocho valores corporativos que se enmarcan en la Declaración del Buen Cuidado de Bicentenario en todos los ámbitos de la compañía.</p>

	<p>El Casco Viajero salió de la sede de Bicentenario en Bogotá el 1 de abril de 2013 y recorrió toda la ruta Bicentenario, desde Araguaney hasta Coveñas, regresando a la sede el 26 de abril de 2013. Al regreso, al Casco Viajero lo acompañaron un sinnúmero de mensajes de los trabajadores, en su mayoría positivos y otros con críticas constructivas.</p> <p>Se evidenció la participación de los trabajadores de Bicentenario como testimonio del compromiso de vivir cada uno de los valores corporativos en las actividades diarias de su cargo, las buenas prácticas en seguridad industrial y salud ocupacional, asegurando un ambiente de trabajo sano y seguro donde prime el respeto por la vida. La primera firma representada en el Casco Viajero fue la de nuestro Gerente General, doctor Fernando Gutiérrez y luego, los demás trabajadores siguieron la misma labor. El recorrido del Casco Viajero implicó para Bicentenario la sensibilización de todos sus valores corporativos con sus trabajadores y contratistas.</p>
SO 4	<p>Acciones tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.</p> <p>A la fecha no se han evidenciado actos de corrupción; sin embargo, como una medida de prevención, como parte del plan de sensibilización a todos los niveles de la organización, se desarrollaron programas tendientes a crear consciencia, ética y a reforzar los canales de denuncia ante eventuales faltas éticas o actos de corrupción.</p> <p>De igual manera se realizaron talleres (“El valor de los valores, una reflexión sobre nuestra posición ética”) como una medida de prevención frente al lavado de activos y la corrupción, enfocados en un marco ético y social con la consultora Martha Olga Arango.</p> <p>Durante el 2013 el Oficial de Cumplimiento recibió 8 quejas de las cuales 7 se encuentran debidamente cerradas y 1 está en trámite. Adicionalmente, en el alcance de la auditoría a los controles internos de reporte financiero (SOX) correspondiente al período 2013 que incluyeron las pruebas de diseño y operatividad, no se reportaron deficiencias al control asociado del Oficial de Cumplimiento.</p>

SO 5 **Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying" (mecanismos de información, comunicación y participación que sean efectivos, transparentes y verificables).**

En el marco del Comité Minero Energético para la Seguridad y los Derechos Humanos (CME – Seguridad y DDHH) y conscientes de la responsabilidad del sector privado en materia de promoción y respeto de los derechos humanos y la transparencia, ECOPETROL, Occidental de Colombia y Oleoducto Bicentenario, organizaron un diálogo entre los sectores público y privado con el objetivo de encontrar puntos de convergencia que permitan a las empresas, contratistas y autoridades de la región, trabajar de forma mancomunada en el manejo y prevención de estos delitos y compartir experiencias sobre cómo prevenir y atender los delitos extorsión y secuestro en el departamento de Arauca.

El conversatorio contó con representantes de las empresas organizadoras, instituciones del Estado y la Fundación País Libre, quienes participaron en dos paneles: (i) panel de empresas, que centró su atención en los retos que afronta el sector petrolero frente a los dos riesgos, así como las acciones que las empresas están ejecutando al respecto y (iii), panel de expertos, en el cual estuvieron presentes la Gobernación de Arauca, la Fiscalía General de la Nación, la DIASE de la Policía Nacional, los GAULA militares y la Fundación País Libre.



SO 6 **Valor total de contribuciones financieras y de otra índole realizada a partidos políticos, políticos e instituciones relacionadas por país.**

La Política de Lealtad y Transparencia expresa de forma explícita y abierta la abstención de la Compañía de realizar contribuciones directas o indirectas a partidos políticos, organizaciones o particulares involucrados en la política, por tanto a la fecha no ha existido inversión en tal sentido.

III. APOYO A OTRAS INICIATIVAS DE LAS NACIONES UNIDAS

Compromiso con la campaña “Arquitectos de un Mundo Mejor” de las Naciones Unidas

Como parte de los preparativos del Congreso de Líderes de 2013 del Pacto Global de las Naciones Unidas programado para septiembre de 2013, los organizadores invitaron a Bicentenario a promover la campaña “Arquitectos de un Mundo Mejor”. Esta campaña tiene que ver con la visión y las aspiraciones de los primeros miembros de las Naciones Unidas en 1945, quienes se propusieron ser “arquitectos de un mundo mejor” y, por lo tanto, Bicentenario busca apoyar la iniciativa de dicha campaña y publicarla mediante el uso de los siguientes emblemas:



A manera de ejemplo, incluimos un recorte de nuestra página web, con la debida autorización



La Gerente de Asuntos legales y Corporativa y Oficial de Cumplimiento asistió en representación de Bicentenario al UN Global Compact - Leaders Summit 2013 ("Congreso de Líderes"), el cual se llevó a cabo entre el 19 y 20 de septiembre en la ciudad de Nueva York.

El Congreso de Líderes permitió a Bicentenario hacer parte de las reuniones que el Pacto Global organiza a nivel internacional, por lo tanto, promoviendo su compromiso con los 10 principios. El legado del evento y de sus participantes: la posibilidad de dar a conocer una nueva arquitectura global para la sostenibilidad corporativa.

En desarrollo del evento, la Gerente Legal fue invitada a una reunión bilateral en relación con un proyecto de investigación y socialización sobre el rol de los abogados en la responsabilidad social y corporativa de las empresas. Durante la reunión, la doctora Barriga expuso el relacionamiento que viene teniendo la Gerencia Legal y de Asuntos Corporativos y el Oficial de Cumplimiento con la organización en términos de ética, cumplimiento y legalidad, y resaltó la campaña "Actúe Legal", por la cual mostraron bastante interés y un deseo de replicar y ratificar dichas prácticas y estructuras a nivel internacional.



Mujeres de El Porvenir jalonan una mejor calidad de vida para sus familias

Bicentenario con el propósito de mejorar el nivel de ingresos familiares de mujeres cabeza de hogar que vienen de zonas vulnerables y que forman parte de la Unidad Productiva de la sastrería de El Porvenir, suscribió un convenio de cooperación con la Administración Municipal de San Antero para la entrega de 25 máquinas de coser. Estas máquinas les han permitido fortalecer su proceso de tecnificación y por lo tanto, mejorar sus condiciones de vida. Para Bicentenario las comunidades deben fortalecerse en su vocación productiva y de esta forma contribuir con el desarrollo local y regional en consonancia con el fortalecimiento de la industria petrolera del país.

A continuación presentamos el testimonio de una de las mujeres cabeza de familia participante del programa:



“Cuando llegó el programa, dije ‘por fin voy a cumplir mi sueño de confeccionar mis propios diseños y ser en el futuro una exitosa microempresaria...”

Otra de las participantes del programa expresó:

“Desde pequeña he tenido empatía por la confección pero no había tenido la oportunidad de aprenderlo. Ahora, en este equipo de trabajo he podido generar ingresos al hogar y estar cerca de mis pequeñas hijas”,

En línea con la última orientación brindada por el Pacto Global en la reunión de septiembre de 2013 para aplicar los "principios para el empoderamiento de las mujeres", Bicentenario amplió a 40 el número de cupos para que mujeres del Golfo de Morrosquillo participen en la Unidad Productiva de Sastrería de El Porvenir, que apoyan la Red Unidos y el Programa Presidencial para la Superación de la Pobreza.

Alumnos que se preparan para un mejor vivir

Cincuenta y ocho jóvenes bachilleres del Golfo de Morrosquillo reciben capacitación gracias a que Oleoducto Bicentenario y Ecopetrol financian sus estudios de profesionalización y les suministra una cuota de manutención mientras reciben clases. En instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y otras instituciones de formación presentes en las cabeceras municipales de Sincelejo y Montería se entrenan en arte y oficios tales como gastronomía, administración de empresas, arquitectura y obras civiles, salud ocupacional, auxiliar de enfermería y mecánica diésel, entre otras. El programa no solo apoya la formación de los jóvenes, también busca que las empresas presentes en el sector les permitan realizar sus prácticas laborales.



Constitución de la Fundación Oleoducto Bicentenario de Colombia

El pasado 30 de diciembre de 2013, se constituyó la Fundación Oleoducto Bicentenario de Colombia que será liderada por su nuevo Gerente, el doctor Marcos Eugenio Calderón Quintero. La Fundación será el canal para el desarrollo de la gestión social y de entorno que se propone adelantar Bicentenario con las comunidades asentadas en el área de influencia del oleoducto.

La presente Comunicación de Progreso del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas ha presentado las acciones que Bicentenario ha desarrollado como respuesta a su compromiso con los más altos estándares mundiales en materia de sostenibilidad dentro de los cuales están los Diez Principios del Pacto Global.

Con esta Comunicación, ratificamos y reiteramos nuestro compromiso con todos nuestros grupos de interés por fortalecer una gestión socialmente responsable que, basada en una ética del *Buen Cuidado*, garantice unas condiciones de sustentabilidad para nuestra Compañía y un mundo más justo y más amigable ambiental, social y económicamente para las generaciones futuras.

* * *

Anexo No. 1



CONSTANCIA DE REALIZACIÓN Y ASISTENCIA

**TALLER DE ENTRENAMIENTO PARA LA
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
ASOCIADOS CON EL SECUESTRO COMO
ACCIDENTE DE TRABAJO**

Referencia: Taller de entrenamiento para la prevención y mitigación de riesgos asociados con el secuestro como accidente de trabajo.

Fecha:

Lugar:

Líder del taller/ Organización:

Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S., guiada por su Declaración del Buen Cuidado y sus cuatro políticas, en cumplimiento de sus compromisos y obligaciones legales y, con el particular fin de entrenar a su personal en la prevención y mitigación de riesgos asociados con eventuales secuestros y/o accidentes de trabajo ocurridos, derivados o relacionados con el delito del secuestro, se permite certificar que en la fecha arriba indicada, se llevó a cabo el taller de la referencia, con la asistencia de las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	CORREO	FIRMA
William Garzón	79690641	Rep. TICs	william.garzon@oleoducto.com	[Firma]
Prof. Esteban Echeverri	52942515	Prof. Gestión	esteban.echeverri@oleoducto.com	[Firma]
Diana Leticia Casas	31444453	Prof. Seguridad	diana.casas@oleoducto.com	[Firma]
Andrés Jara	626916210	Rep. MICA	andres.jara@oleoducto.com	[Firma]
Andrés Jara	40078536	Rep. MICA	andres.jara@oleoducto.com	[Firma]
Andrés Jara	60400790	Coord. Eje TICs	andres.jara@oleoducto.com	[Firma]
Guillermo Amador	591221805	Coord. Eje TICs	guillermo.amador@oleoducto.com	[Firma]
Jorge Rojas	19451485	Operador	jorge.rojas@oleoducto.com	[Firma]
Nelson Villalva	7406308	Operador	nelson.villalva@oleoducto.com	[Firma]
Wilson Gómez	53154302	Operador	wilson.gomez@oleoducto.com	[Firma]
Wilson Gómez	79803122	Coord. Eje TICs	wilson.gomez@oleoducto.com	[Firma]
María Paz Florido	1019024498	ASIST. GT	maria.paz.florido@oleoducto.com	[Firma]

OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S
PBX: 571-3199200 – Fax: 571-3199350
Carrera 22 No. 84-09 Piso 8 - Bogotá - Colombia

OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S
PBX: 571-3199200 – Fax: 571-3199350
Carrera 11 No. 84-09 Piso 8 - Bogotá - Colombia



CONSTANCIA DE REALIZACIÓN Y ASISTENCIA

TALLER DE ENTRENAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS CON EL SECUESTRO COMO ACCIDENTE DE TRABAJO

Referencia: Taller de entrenamiento para la prevención y mitigación de riesgos asociados con el secuestro como accidente de trabajo.

Fecha:

Lugar:

Líder del taller/ Organización:

Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S., guiada por su Declaración del Buen Ciudadano y sus cuatro políticas, en cumplimiento de sus compromisos y obligaciones legales y, con el particular fin de entrenar a su personal en la prevención y mitigación de riesgos asociados con eventuales secuestros y/o accidentes de trabajo ocurridos, derivados o relacionados con el delito del secuestro, se permite certificar que en la fecha arriba indicada, se llevó a cabo el taller de la referencia, con la asistencia de las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	CORREO	FIRMA
Carlos Cantillo F.	80.971.746	Prof. Legal	carlos.cantillo@bic...	[Firma]
José María Pérez	73.378.133	Prof. Seguridad	josmaria.perez@bic...	[Firma]
David Salazar	80.175.593	Ases. Administrativo	david.salazar@bic...	[Firma]
Mónica Álvarez S.	48.784.218	G. Compras	monica.alvarez@bic...	[Firma]
Arley Hernández D.	79.892.421	Operador	arley.hernandez@bic...	[Firma]
Diego Sánchez	79.864.808	Jefe de Zona	diego.sanchez@bic...	[Firma]

OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.
Pbx: 571-3199200 – Fax: 571-3199350
Carrera 11 No. 84-09 Piso 8 - Bogotá - Colombia